



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Referencia:	100/198/2013 Gabinete de Presidencia
Decreto N°	1099
Fecha:	10.04.2013

COPIA

La Presidencia de la Corporación en la fecha arriba indicada, ha dictado el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Aprobar el Plan estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza 2012-2015, cuyo texto forma parte inseparable del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Hacer público dicho Plan Estratégico mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Diputación, así como elevarlo al Pleno para su conocimiento.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de Abril de 2013

La Secretario General,



M^a del Carmen Crespo Rodríguez



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PREÁMBULO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de transparencia, principio que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual y con carácter previo a la concesión de las subvenciones.

El plan estratégico supone también una aplicación de criterios de buena gestión inspirada en técnicas del sector privado, por cuanto no hace sino trasladar, con las necesarias adaptaciones, al ámbito de la actividad subvencional lo que en términos empresariales se estudia bajo la denominación análisis estratégico de negocio.

Recogiendo este imperativo legal, se elabora este documento único que permite establecer la correlación entre los objetivos misionales de la organización en su conjunto, las prioridades políticas determinadas a través de los objetivos generales a conseguir y las actuaciones concretas a desarrollar ordenadas según la estructura funcional de la Diputación

Por ello, la Diputación Provincial de Zaragoza aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación, para los ejercicios 2013 a 2015:

CLÁUSULA PRIMERA.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. El establecimiento y concesión de ayudas y subvenciones por la Diputación Provincial de Zaragoza durante los ejercicios 2013-2015 podrá ajustarse a lo previsto en el presente Plan, y deberá, en todo caso, adecuarse al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza.
2. Así mismo, la concesión de cualesquiera de las subvenciones establecidas por la Diputación Provincial de Zaragoza exigirá:

- A. Es requisito básico para el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan y en otras que pudieran establecerse de acuerdo con las directrices sobre la políticas públicas a ejecutar por la Corporación la inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, en el marco de lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- B. Asimismo, el establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

CLÁUSULA SEGUNDA.- PRINCIPIOS GENERALES.

La concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza se realizará conforme a los siguientes principios:

Publicidad y transparencia, que garanticen la igualdad de información para el acceso a subvenciones y permita el control de la gestión de los fondos destinados a las políticas públicas.

Concurrencia, mediante la concreción de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Objetividad, igualdad y no discriminación, por la que sólo se establecen los distintos medios de concesión previstos por la Ley General de Subvenciones.

Principios de eficacia y eficiencia, consistente en la optimización de los recursos públicos asignados a cada programa, sin que en ningún momento se puedan rebasar las limitaciones legales y/o presupuestarias establecidas.

CLÁUSULA TERCERA.- BENEFICIARIOS.

La Diputación Provincial de Zaragoza concederá subvenciones a favor de personas o Entidades públicas o privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos por la normativa de régimen local y del resto del ordenamiento jurídico a las Diputaciones Provinciales.

CLÁUSULA CUARTA.- FINES Y ÁMBITO COMPETENCIAL.

La Diputación Provincial de Zaragoza establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial y humanitario que han de regir la actuación en materia de las políticas públicas tal y como se recoge en los Anexos que forman parte inseparable de este Plan.

CLÁUSULA QUINTA.- MODALIDADES DE CONCESIÓN.

Las subvenciones encuadradas en este Plan Estratégico serán otorgadas:

- A. **En régimen de concurrencia competitiva**, que se corresponde con aquel en el que la concesión de subvenciones se establece mediante un orden de prelación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria.
- B. **Concesión directa, del que únicamente podrá hacerse uso en las subvenciones:**
- Previstas nominativamente en los Presupuestos anuales de la Diputación de Zaragoza. Las modificaciones presupuestarias realizadas que tengan por objeto establecer subvenciones nominativas conllevarán aparejada automáticamente la modificación del presente Plan Estratégico, debiéndose definir expresamente los fines, los objetivos, los medios y el sistema de evaluación y control de cada una de ellas, conforme al artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zaragoza.
- Las que vengan impuestas por normas de rango legal, debiéndose tener en cuenta el procedimiento de adjudicación que establezca la norma de creación de las mismas.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, conforme los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en la cláusula segunda de este Plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

CLÁUSULA SEXTA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza tiene carácter programático y su contenido no generará derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.

La Diputación Provincial de Zaragoza establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las líneas de acción que se incluyen en los Anexos adjuntos al mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. El presente Plan estratégico establecerá, respecto a los programas y líneas de subvenciones contemplados, el cuadro de indicadores a utilizar para evaluar la consecución de los objetivos previstos para cada uno de ellos así como los sistemas de evaluación dinámica cuantitativa y cualitativa que permitan el seguimiento en tiempo real del grado de ejecución de los mismos.

En este sentido, debemos referirnos especialmente a la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales. Dicha Encuesta es la herramienta técnica de diagnóstico del Servicio de Cooperación para detectar déficit y proponer inversiones de manera objetiva. Para ello se elabora un censo de los equipamientos e infraestructuras locales competencia de las corporaciones locales, y siguiendo una metodología común a nivel nacional. Contiene datos alfanuméricos y cartografías básicas actualizadas que se utilizan para desarrollar indicadores y cartografías temáticas.

A través de los indicadores se elabora una propuesta que sirve de referencia para orientar la distribución de fondos de inversión, seleccionando unos parámetros ligados a la realidad municipal observada en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) y sintetizada en dichos indicadores derivados de la misma.

La selección de los indicadores fundamentales ayuda a caracterizar el estado de las infraestructuras y equipamientos locales. Esto facilita una rápida comparación y mediante el indicador sintético, y la jerarquización de los municipios dentro del contexto provincial.

2. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.
3. Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible. El Presidente de la Corporación, una vez recabada la información pertinente, deberá presentar ante el Pleno un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencia para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

El/La Diputado/a Delegado/a competente por razón de la materia, efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia y elevará el oportuno informe a la Presidencia de la Corporación a los efectos recogidos en el apartado anterior.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Plan Estratégico de Subvenciones (2013-2015), entrará en vigor una vez haya sido aprobado por el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza debiendo ser posteriormente elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

ANEXO I

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

El Área de Bienestar Social establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial y humanitario que han de regir la actuación en materia de política social, fomento e innovación tecnológica, educación, formación y empleo:

Políticas sociales: Los Servicios Sociales son el instrumento básico para el establecimiento de una política social integral y para el logro del máximo bienestar social. A través de los Servicios Sociales se desarrollan programas orientados a cada uno de los sectores específicos de la población. Comprenden un conjunto de recursos, actuaciones y prestaciones que tienen la finalidad de promover la integración de aquellos colectivos que se encuentran en situación de desventaja social, ayudándoles a superar sus dificultades para mejorar su calidad de vida e integración.

- ✓ Servicios/Acción/Derechos Sociales:
 - ✚ Garantizar el bienestar social de los ciudadanos de la provincia de Zaragoza.
 - ✚ Hacer frente a situaciones de desamparo de los colectivos sociales más desfavorecidos y vulnerables.
 - ✚ Garantizar unos niveles de calidad de vida adecuados.
 - ✚ Fomentar la participación social.
 - ✚ Colaborar con otras Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro en la atención y difusión de las problemáticas sociales.
 - ✚ Colaborar con el sector privado en la ejecución de políticas sociales, principalmente en la incorporación de colectivos desfavorecidos al mundo laboral así como en la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el cuidado de personas dependientes.

- ✓ Igualdad de género: Tiene como objetivo principal promover la gestión de políticas de ámbito provincial de igualdad, así como la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local en la provincia de Zaragoza. Para ello, se desarrolla un trabajo orientado a impulsar aquellas acciones de carácter transversal que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en la totalidad de los espacios de la política local, el acceso e integración de la mujer a la vida social y a la toma de decisiones, la sensibilización, prevención e intervención en violencia de género, así como la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos locales nacionales e internacionales en materia de igualdad y género, entre otras.

- ✓ Cooperación al Desarrollo: Tiene como principal objetivo potenciar y canalizar la voluntad de cooperación de la Diputación de Zaragoza. Para ello, apoya el fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Organizaciones No Gubernamentales, y fomenta los procesos de coordinación con otras Administraciones Públicas y organismos internacionales en aras de propiciar la mejora

cuantitativa y cualitativa de la ayuda. Asimismo, prevé colaborar con instituciones homólogas de países en desarrollo en el fortalecimiento de la institucionalidad municipal, poniendo a su disposición toda la experiencia acumulada por los Gobiernos Locales españoles en materia de descentralización, gobernanza y autonomía local.

✓ Participación ciudadana:

- ✚ Institucionalizar prácticas y dinámicas que garanticen la participación ciudadana.
- ✚ Planificar, dirigir e impulsar la creación de nuevos espacios para la participación Ciudadana en el ámbito de la provincia de Zaragoza.
- ✚ Información, difusión, orientación y derivación: de los recursos, los planes, los programas y las actividades de la Diputación de Zaragoza.
- ✚ Diseñar nuevas vías de Participación Ciudadana fomentando el ejercicio del derecho a la participación y promoviendo el intercambio y difusión de buenas prácticas de participación y convivencia.
- ✚ Reflexionar sobre la participación ciudadana como estrategia para provocar cambio y transformación social y su entronque en un marco de convivencia que se asiente en el respeto de los derechos humanos.
- ✚ Analizar los actuales modelos de participación y su capacidad de generar aprendizaje entre los actores que intervienen.
- ✚ Presentar los retos a los que se enfrentan las ciudades que quieren impulsar Políticas Innovadoras de Participación.
- ✚ Fomentar el asociacionismo.
- ✚ Fomentar la participación activa de los ciudadanos a título individual.
- ✚ Crear y mantener canales de participación para los ciudadanos.
- ✚ Promover y mantener relaciones entre la Diputación y otros Organismos e Instituciones Locales, Autonómicas, Nacionales e Internacionales en materia de Participación.
- ✚ Coordinar la planificación y desarrollo de Planes Participativos.
- ✚ Fomentar la participación en red.
- ✚ Programar acciones ciudadanas, provinciales y municipales para la formación de la ciudadanía en cuestiones referidas al sector público provincial.
- ✚ Mejorar permanentemente la formación y cualificación de los ciudadanos que participan y la de los funcionarios provinciales.
- ✚ Abrir la provincia y la Institución Provincial a la Cooperación y a la Participación.
- ✚ Consolidación de la Participación Ciudadana.
- ✚ Fortalecer la cultura democrática en la ciudadanía y consolidar el tejido social.

Fomento e Innovación Tecnológica:

✓ Fomento:

- ✚ La tiene como objetivo principal apoyar la labor de las entidades locales de la provincia de Zaragoza y su coordinación con las mismas, estableciendo herramientas de ayuda para el desarrollo de políticas económicas activas y eficaces.
- ✚ También se marca como fin prioritario la puesta en valor de las Entidades Locales como agentes dinamizadores de la economía dada su estrecha vinculación con el tejido empresarial local. Por ello, se estudiarán todas aquellas medidas y propuestas de colaboración que favorezcan la creación de empresas, principalmente en el sector de las PYMES.
- ✚ La Diputación de Zaragoza, por el especial interés que suponen los polígonos y/o áreas empresariales para la reactivación económica en los territorios, impulsará para la mejora de la gestión y la dinamización de estas áreas, generando ofertas de techo industrial

protegido que aporten soluciones innovadoras para apoyar a los emprendedores y a las pequeñas empresas, creando, además, nuevas oportunidades de negocio.

✓ Innovación Tecnológica:

✚ Situar a la provincia de Zaragoza en la vanguardia del conocimiento:

- Incrementar los niveles de generación de conocimiento y basar la financiación de las actuaciones de investigación no orientada en criterios estandarizados de excelencia científica.
- Aplicar criterios de excelencia científica y oportunidad para las actividades de I+D orientada y por demanda.
- Potenciar la formación e incorporación de nuevos investigadores, tecnólogos y gestores con el objetivo de incrementar su número y cualificación.

✚ Promover un tejido empresarial altamente competitivo:

- Elevar la capacidad de los centros tecnológicos, de las asociaciones de investigación, de los parques tecnológicos y las plataformas tecnológicas, para aumentar así la participación de las PYMES.
- Profundizar en la difusión y transferencia de los resultados de las actuaciones de I+D financiadas con fondos públicos.
- Adecuar las actividades de I+D a las demandas del sector productivo.
- Impulsar las actividades desarrolladas de forma concertada y cooperativa.
- Potenciar la disponibilidad de infraestructuras de uso interdisciplinar y compartido por los distintos agentes del sistema

✚ Fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad:

- Aprovechar los nuevos formatos de comunicación para trasladar correctamente a la sociedad los avances científico-tecnológicos.
- Desarrollar estructuras estables generadoras y promotoras de cultura científica para incrementar la cualificación de la opinión de la ciudadanía.
- Instalar nodos en red de comunicación científica en los agentes generadores de nuevos conocimientos para la comunicación social de la ciencia.

Educación, formación y empleo:

✓ Educación:

✚ La DPZ propiciará que se reconozca fehacientemente la efectiva incidencia de los ayuntamientos sobre el espacio educativo formal, no formal e informal, espacio que se considera esencial para alcanzar los objetivos educativos que en esta materia, se plantean tanto desde la normativa estatal como desde la autonómica.

✚ La DPZ promoverá el diseño y desarrollo de un Plan General de actuación educativa en los municipios, que abarquen objetivos educativos locales a corto, medio y largo plazo y que incluyan los ámbitos de la escolarización, la participación, los programas de apoyo a la escuela y la creación de programas complementarios al sistema escolar.

✚ Desde la DPZ se trabajará en el diseño y desarrollo de Planes Específicos que incidan en la mejora de la convivencia escolar, la prevención y control del absentismo escolar, la educación en valores, la formación a lo largo de la vida, la promoción de la lectura, la formación y el empleo o la integración de la población inmigrante, dedicando una especial atención a los pequeños municipios para que se garanticen los derechos constitucionales de sus habitantes a una educación de calidad.

✚ Desde la DPZ y en coordinación con los municipios, se reivindicará una regulación, lo más homogénea posible, que delimite y concrete las obligaciones municipales en lo que atañe al mantenimiento, funcionamiento y reparación de los centros escolares públicos que incluya las previsiones necesarias para favorecer el uso social de patios y zonas deportivas,

bibliotecas u otros servicios escolares en horarios y/o períodos no lectivos, apoyando con medios materiales la consecución de los objetivos señalados.

✓ Formación:

- ✚ Formación para el desarrollo: Se engloba en esta sección toda aquella formación que se puede dar desde cualquier servicio y/o proyecto del Área de Bienestar Social y Desarrollo, cuyo objetivo resida en mejorar la capacidad técnica y personal de los recursos humanos de la provincia. Para la consecución de este objetivo, es imprescindible el incremento y la especialización de la formación como medida de la promoción profesional y personal de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral (jóvenes, mujeres, desempleados/as de larga duración, minusválidos/as,...) y del empresariado y del colectivo emprendedor, fuente de riqueza y empleo.
- ✚ Formación continua: Consistente en la modernización y el desarrollo en la Administración Local en la provincia de Zaragoza y por lo tanto la mejora en los servicios proporcionados a los ciudadanos, mediante el aumento de la cualificación y la mejora de las competencias de los Empleados Públicos Locales. Objetivos:
 - Avanzar en una formación de calidad y especializada.
 - Mejorar las competencias directivas de los gestores públicos locales.
 - Promover el desarrollo de itinerarios formativos que proporcionen una formación integral y completa respecto a las competencias clave de los empleados públicos locales.
 - Promover modelos formativos que acerquen lo más posible la formación a sus receptores.
 - Complementar la formación desarrollada por el resto de promotores, realizando proyectos que por la elevada necesidad de recursos son imposibles de abordar por el resto de entidades
 - Hacer posible la formación de colectivos específicos que por su alta especialización y reducido número no pueden ser atendidas por sus respectivas corporaciones.

✓ Empleo: Desarrollo de programas de empleo dirigidos a facilitar a personas de la provincia de Zaragoza con dificultades el acceso al mercado laboral.

Los objetivos y las medidas de política de empleo que la Diputación de Zaragoza, en su respectivo ámbito de competencia, desarrollará en el marco de este Plan Anual de Política de Empleo se agrupan, de manera resumida, para cada uno de los objetivos prioritarios de la siguiente forma:

- ✚ Objetivo 1. Medidas para solventar la actual tasa de desempleo juvenil.
- ✚ Objetivo 2. Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
- ✚ Objetivo 3. Medidas para apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
- ✚ Objetivo 4. Acentuar la colaboración público-privada para potenciar mecanismos de búsqueda de empleo.
- ✚ Objetivo 5. Medidas para colectivos específicos que tienen dificultades para acceder a un empleo, como puede ser el sector de la discapacidad.

ANEXO I.- FICHA DE PROGRAMAS

SECCIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: EMPLEO	
PROGRAMA: PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	
Ámbito temporal	Ejercicio 2013/2015 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	4.000.000 € (anual)
Objetivo General:	Colaborar con los municipios de la provincia de Zaragoza con el fin de paliar los efectos negativos de la crisis económica y financiera
Objetivos específicos:	A. Contribución al asentamiento de la población en el mundo rural
	B. Fomento de las medidas de reorientación del empleo.
	C. Difusión de oportunidades laborales
	D. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios
Beneficiarios: Municipios y Entidades asociativas sin ánimo de lucro	
Indicadores de evaluación:	1. Reducción de la tasa de paro en el ámbito rural.
	2. Número de beneficiarios que ha solicitado su participación.
	3. Reducción de la tasa de paro juvenil
	4.-Incumplimientos en las justificaciones

SECCIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: INNOVACIÓN	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	100.000 € (anual)
Objetivo General: Impulso y Fomento de un entorno productivo en el mundo rural donde la innovación, el desarrollo y la investigación esté presente.	
Objetivos específicos:	A. Apoyo al desarrollo y crecimiento empresarial que permita paliar la adaptación a los cambios profundos que está sufriendo la economía.
	B. Fomento del refuerzo existente entre la Ciencia, la empresa y el ámbito docente e investigador.
	C. Fomentar el desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo a la innovación e investigación.
	D. Impulsar la competitividad empresarial y regional basada en el fomento de la innovación e investigación permanente, que permita anticiparse

	a los cambios.
Beneficiarios: Pequeñas y medianas empresas interesadas en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación, cuyo domicilio social se encuentre en la provincia de Zaragoza	
Indicadores de evaluación:	1. Transferencia y difusión tecnológica
	2. Número de beneficiarios que han solicitado ayuda
	3. Incumplimientos en las justificaciones.
	4. Presupuesto total solicitado y subvencionado.
	5. Grado de ejecución de los proyectos de investigación.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN PROVINCIAL DE EDUCACION PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, CURSO
2013-2014**

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013-2014(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	545.000,00 € (anual)
Objetivo General:	Colaborar con las Entidades Locales en la promoción del acceso de los ciudadanos a bienes culturales y formativos, su inserción y promoción laboral, su participación en el desarrollo social, económico y cultural, para la consecución de una igualdad real y efectiva
Objetivos específicos:	A. Fomentar la empleabilidad a través de programas que faciliten la incorporación al mundo laboral o mejora de su situación actual.
	B. Prevenir y mejorar las competencias digitales de la población, con programas de formación en el manejo de las TICs.
	C. Promover el aprendizaje permanente de la población para mejorar sus competencias, habilidades y destrezas.
	D. Potenciar el conocimiento del idioma inglés para la población nativa y el conocimiento del castellano para población inmigrante.
	E. Promover la Igualdad de Oportunidades de la población con una oferta formativa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.
Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total de solicitudes de las Entidades Locales.
	2. Nº total solicitudes por tipo de actuación.
	3. Coste total del programa: presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5.- Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	
LÍNEA DE ACCIÓN: Programa CRIE “Centro rural de innovación educativa – Venta del Olivar”	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013(Concesión directa)
Coste previsible:	9.000,00 € (anual)
Objetivo General: Compensar las desigualdades, a través de programas específicos, para que los niños de la zona rural disfruten de las mismas oportunidades que el resto del alumnado.	
Objetivos específicos:	A. Trabajar contenidos que fomenten la convivencia entre distintos grupos (valores, respeto, tolerancia...)
	B. Realizar actividades grupales que, normalmente, no se realizan en sus ámbitos rurales.
	C. Adquisición de conocimientos sobre las actividades realizadas.
Beneficiarios: Centros Rurales Agrupados y Colegios Públicos de la Provincia de Zaragoza, exceptuando Zaragoza capital, que asisten al CRIE Venta del Olivar.	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actividades realizadas por el Centro CRIE – Venta del Olivar, indicando objetivos, contenidos, actividades, la evaluación de las mismas y propuesta de mejoras.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE CENTROS ESCOLARES RURALES, GUARDERÍAS Y LUDOTECAS EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ámbito temporal: Ejercicio 2013/2015(Concurrencia Competitiva)

Coste previsible: 650.000,00 € (anual)

Objetivo General: Colaborar con los municipios y entidades locales menores en la realización de inversiones destinadas a Centros Escolares, Guarderías y ludotecas para garantizar la adecuada prestación del servicio en su ámbito.

- Objetivos específicos:**
- A. Favorecer la dotación de equipamiento necesario para la prestación de los servicios.
 - B. Favorecer el mantenimiento e incremento de actividades.
 - C. Contribuir a la mejora, optimización y aprovechamiento de las instalaciones.
 - D. Adaptación de las instalaciones a las normativas de habitabilidad y seguridad.

Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.

- Indicadores de evaluación:**
- 5. Nº total solicitudes por Entidad Local.
 - 6. Nº total solicitudes por espacio destinatario.
 - 7. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.
 - 8. Renuncias de proyectos.
 - 9. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
 - 10. Proyectos ejecutados por espacio destinatario.

SECCIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

LÍNEA DE ACCIÓN: IGUALDAD

Ámbito temporal: 2013(Concurrencia Competitiva)

Coste previsible: 150.000 € (anual)

Objetivo General: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de "Autoempleo Femenino".

- Objetivos específicos:**
- A. Impulsar estrategias que faciliten el avance social de las mujeres mediante su inserción en el mercado laboral como trabajadoras autónomas.
 - B. La concesión de ayudas para trabajadoras que se vayan a constituir como empresarias autónomas en los municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.

Beneficiarios: Mujeres que se hayan establecido o se vayan a establecer como trabajadoras autónomas desde el día 1 de enero de 2013 hasta el 1 de septiembre del mismo año, en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital

- Indicadores de evaluación:**
- 1. Número de solicitudes de subvención
 - 2. Número de subvenciones concedidas
 - 3. Número de subvenciones excluidas
 - 4. Número de municipios en los que se han concedido subvenciones de autoempleo femenino
 - 5. Número de proyectos promovidos por mujeres menores de 30 años

	6. Número de proyectos promovidos por mujeres mayores de 45 años
	7. Número de proyectos promovidos por mujeres con edad comprendida entre 30 y 45 años.
	8. Número de proyectos promovidos por mujeres víctimas de violencia de género
	9. Número de proyectos promovidos por mujeres discapacitadas
	10. Número de proyectos promovidos por mujeres con cargas familiares
	11. Número de proyectos destinados a actividades vinculadas con nuevos yacimientos de empleo
	12. Número de proyectos de carácter innovador y/o relacionadas con las nuevas tecnologías y con la sociedad de la información
	13. Número de proyectos relacionados con servicios culturales y de ocio
	14. Número de proyectos relacionados con la Prevención de riesgos laborales
	15. Número de proyectos relacionados con el Medio Ambiente
	16. Número de proyectos relacionados con establecimientos comerciales
	17. Número de proyectos relacionados con sectores productivos que vienen desarrollados principalmente por hombres

SECCIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONCILIACIÓN: Colonias de verano para menores de edad de la provincia de Zaragoza distribuidas en cuatro turnos	
Ámbito temporal:	2013(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	60.500 € (anual)
Objetivo General: Dar respuesta a la conciliación de la vida personal y laboral de las familias de la provincia al tiempo de ofertar un marco recreativo y lúdico mediante un programa detallado de actividades y metodología adecuado y convenientemente articulado para la mejor socialización de los menores.	
Objetivos específicos:	A. Descubrir y disfrutar del entorno en el que se desarrollan las actividades.
	B. Acercar a los participantes a la práctica segura de actividades deportivas en el espacio físico.
	C. Adquirir los conocimientos, y, en su caso, reforzar el aprendizaje de los idiomas que se impartan durante las colonias
	D. Propiciar el respeto a la individualidad y la relación de confianza en el grupo, el espíritu de cooperación y de responsabilidad personal.
Beneficiarios: menores comprendidos entre los 8 y los 15 años (nacidos entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre del año 2005), empadronados en algún municipio de la provincia de Zaragoza.	
Indicadores de evaluación:	1. Número de participantes en el programa
	2. Número de participantes en cada turno
	3. Número de participantes por municipio de procedencia
	4. Edades de los participantes
	5. Número de renuncias producidas
	6. Grado de satisfacción participantes con la comida
	7. Grado de satisfacción participantes con las instalaciones
	8. Grados de satisfacción participantes con las actividades realizadas

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ámbito temporal: 2013/2015(Concurrencia Competitiva)

Coste previsible: 600.000,00€ (anual)

Objetivo General: Procurar la mejora de la calidad de vida de las personas preferentes de la acción de los Servicios Sociales y favorecer su plena integración y participación en la vida comunitaria.

Objetivos específicos:

A. Personas mayores:

- a) Incidir en la prevención y atención a situaciones de dependencia y/o que favorezcan la autonomía de las personas.
- b) Apoyar y reconocer a la red familiar responsabilizada de la atención de las personas mayores.
- c) Motivar a las personas mayores hacia la promoción y favorecer su promoción social así como su participación en la vida comunitaria y desarrollo de actividades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

B. Personas con discapacidad:

- a) Incidir en aspectos de prevención, información y sensibilización sobre las situaciones que viven las personas con discapacidad y sus familias
- b) Favorecer la formación no formal de las personas con discapacidad, así como la utilización positiva del ocio y del tiempo libre, su participación e incorporación social.

C. Inmigración:

Perseguir la convivencia intercultural, fomentando la convivencia y el respeto mutuo entre las distintas culturas, así como la sensibilización y participación activa de toda la población tanto autóctona como inmigrante en la mejora de la convivencia.

D. Infancia y juventud:

- a) Desarrollar actuaciones de acuerdo con los objetivos planificados con el sector (derechos de la infancia, participación infantil, etc.)
- b) Intervenir ante la prevención de conductas de riesgo y/o inserción social de menores en situación de riesgo y marginación social así como mejorar de la convivencia y la integración en su medio.

E. Asociacionismo y voluntariado:

- a) Contemplar acciones de sensibilización, captación y formación interna de voluntarios con fines dirigidos a la acción social.
- b) Generar procesos de animación comunitaria, de fomentar el asociacionismo para favorecer la participación en la vida local y comunitaria.

F. Prevención de drogodependencias:

- a) Sensibilizar e informar para contribuir a aumentar la percepción del riesgo del consumo alcohol, tabaco y otras drogas.
- b) Desarrollar líneas de prevención orientados a reducir la demanda de drogas.

G. Intervención social:

Contribuir al desarrollo de Proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas, que, por las problemáticas que les afectan o por tener características sectoriales o personales específicas se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.

	<p>H. Conciliación :</p> <p>a) Ampliar horarios y servicios en ludotecas municipales con incremento de horarios en periodo vacacional.</p> <p>b) Desarrollar programas municipales de acompañamiento externo y en domicilio de la persona discapacitada y/o dependiente.</p> <p>c) Desarrollar otros programas tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.</p>
<p>Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza, excluida la capital.</p>	
<p>Indicadores de evaluación:</p>	<p>1. Nº total solicitudes por Entidad.</p>
	<p>2. Nº total solicitudes comarcas y/o mancomunidades.</p>
	<p>3. Coste total del Plan y promedio cuantía concedida.</p>
	<p>4. Renuncias de proyectos.</p>
	<p>5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.</p>
	<p>6. Proyectos ejecutados por tipo de intervención.</p>

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL	
Ámbito temporal:	2013/2015(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	135.439,70€ (anual)
Objetivo General: Facilitar a las personas mayores y otros colectivos singulares, con preferencia a los empadronados en los Municipios de Zaragoza provincia, el acceso a servicios de mejora de la salud y bienestar social.	
Objetivos específicos:	A. Favorecer la participación de personas mayores en tratamientos preventivos y rehabilitados a precios más accesibles.
	B. Cooperar al desarrollo de actuaciones de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.
	C. Promocionar actuaciones de envejecimiento activo
	D. Potenciar el desarrollo económico de las zonas donde se ubican los Balnearios, contribuyendo a la creación y/o mantenimiento del empleo.
Beneficiarios: Personas mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria de plazas para la estancia en los Balnearios de la Provincia.	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes por procedencia.
	2. Orden de preferencia en la solicitud Establecimiento Termal.
	3. Nº total solicitantes que acceden por edad o por incapacidad.
	4. Cuantificación de situaciones que acceden al programa en calidad de cuidadores.
	5. Renuncias.
	6. Satisfacción del programa y de los servicios ofertados, por cada Establecimiento Termal que participa en el Programa.
	7. Presupuesto total ejecutado.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Ámbito temporal:	2013/2015(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	215.750,00 € (anual)
Objetivo General: Subvencionar a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional	
	A. Atender necesidades básicas y de desarrollo local.

Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas y de desarrollo local.
	B. Realizar actuaciones de educación, sensibilización y comercio justo.
	C. Realizar acciones de codesarrollo.
Beneficiarios: Las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo y colectivos sin fines de lucro legalmente constituidos.	
Indicadores de evaluación:	1. Número de entidades solicitantes.
	2. Número de subvenciones concedidas.
	3. Número de subvenciones excluidas.
	4. Número de proyectos destinados a cubrir actuaciones de necesidades básicas y desarrollo local
	5. Número de proyectos destinados a codesarrollo.
	6. Número de proyectos destinados a educación para el desarrollo.
	7. Países receptores de la ayuda.
	8. Tipología de necesidades sectoriales atendidas:
	9. Adaptación a las directrices al plan anual y director vigente de la Cooperación al Desarrollo de Aragón.
	10. Porcentaje medio de ayuda concedida.
	11. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	12. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	166.150,00 € (anual) (Concurrencia Competitiva)
Objetivo General: Apoyar y colaborar con Entidades y Organizaciones que realicen actuaciones de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.	
Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas y de desarrollo local.
	B. Realizar actuaciones de educación para el desarrollo.
	C. Atender a situaciones de emergencia.
	D. Realizar acciones de codesarrollo.
	E. Colaborar con el desarrollo de los países más desfavorecidos.
Beneficiarios: Las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo y colectivos sin fines de lucro legalmente constituidos.	
Indicadores de evaluación:	1. Número de entidades solicitantes.
	2. Número de subvenciones concedidas.
	3. Número de subvenciones excluidas.
	4. Países receptores de la ayuda.
	5. Tipología de necesidades sectoriales atendidas
	6. Adaptación a las directrices al plan anual y director vigente de la Cooperación al Desarrollo de Aragón.
	7. Porcentaje medio de ayuda concedida.
	8. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	9. Coste total de los proyectos, presupuesto total solicitado y concedido.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	
Ámbito temporal:	2013(Concesión Directa)
Coste previsible:	20.250,00 € (anual)
Objetivo General: Apoyar a Entidades y Organizaciones que realicen actuaciones de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional	
Objetivos específicos:	A. Atender necesidades básicas y de emergencia.
Beneficiarios: Las organizaciones y Entidades que realicen intervenciones a favor de la población afectada en países desfavorecidos.	
Indicadores de evaluación:	1. Número de proyectos presentados.
	2. Número de proyectos subvencionados.
	3. Países receptores de la ayuda.
	4. Tipología de necesidades atendidas
	5. Porcentaje medio de ayuda concedida.
	6. Coste total de los proyectos, presupuesto total solicitado y concedido.

SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES QUE PRESTAN AYUDAS DE URGENCIA	
Ámbito temporal:	2013/2015(Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	300.000 € (anual)
Objetivo General: Colaborar con las Entidades Locales que prestan ayudas económicas para atender situaciones de necesidad social de carácter individual o familiar en el ámbito de la provincia, excluida la ciudad de Zaragoza.	
Objetivos específicos:	A. Atender situaciones de emergencia que afecten a personas y familias en situación de necesidad
	B. Atender necesidades básicas de familias en riesgo de exclusión social
	C. Posibilitar la cobertura a un mayor número de personas o familias en situación de emergencia social.
Beneficiarios: Las Entidades Locales de la Provincia.	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes y procedencia por entidad local.
	2. Tipología de las necesidades cubiertas
	3. Nº total de beneficiarios y procedencia
	4. Nº de solicitudes no concedidas
	5. Renuncias por cada entidad local
	6. Presupuesto total ejecutado.

ANEXO II

AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO

El Área de Cultura y Patrimonio, establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, atendiendo para ello a las circunstancias de interés público, social, económico, territorial, que contribuyen al dinamismo rural y a la excelencia cultural y al desarrollo local, que han de regir la actuación en materia de política cultural, deportiva y turística y en definitiva:

- 1.- Promoción y difusión de la cultura en todos sus ámbitos.
- 2.- La conservación, restauración o reparación del patrimonio histórico provincial (Bienes muebles e inmuebles).
- 3.- Fomento de la ciudadanía activa y la participación de los jóvenes en el ámbito local.
- 4.- Fomento y cooperación con los Ayuntamientos en la actividad deportiva así como en el desarrollo de sus instalaciones.
- 5.- Promoción deportiva y cultural a través de federaciones, Clubes y Asociaciones.
- 6.-Dotar a los archivos municipales del mobiliario adecuado para la correcta conservación de los fondos.
- 7.-Atender gastos destinados a publicaciones en cualquier soporte, excepto prensa, e inversiones en mobiliario.

ANEXO II.- FICHA DE PROGRAMAS

SECCION TURISMO	
LÍNEA DE ACCIÓN: DINAMIZACION TURISTICA DE LA PROVINCIA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	400.000 Euros (anual)
Objetivo General:	Colaborar con las Entidades Locales para paliar los efectos negativos de la crisis económica y fomentar el turismo de la provincia de Zaragoza
Objetivos específicos:	A. Contribución al asentamiento de la población en el mundo rural
	B. actividad generadora de ingresos, fomento de la riqueza y fomento del empleo.
	C. Difusión de rutas turísticas por la Provincia
	D.- Potenciar valores que trascienden el localismo, suscitando ámbitos de

	convivencia y entendimiento más amplios.
Beneficiarios : Municipios y demás Entidades Locales	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria indicativa del grado de ejecución del proyecto
	2. nº solicitudes presentadas
	3. Presupuesto total solicitado y concedido

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013-2015
Coste previsible:	600.000 euros (anual)
Objetivo General:	Fomentar aquellas actividades específicamente culturales y gestionadas libremente por los ayuntamientos, con la finalidad de contribuir al desarrollo sociocultural de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.
Objetivos específicos:	A. Fomentar actividades que formen parte de un Plan Estratégico cultural municipal que favorezcan el desarrollo de cualquier aspecto destacable del propio municipio, para preservarlo y proyectarlo al exterior como recurso de atracción turística.
	B. Promover actividades de difusión cultural, favorecedoras de la extensión y divulgación de la cultura, como son las proyecciones de cine o vídeo, representaciones teatrales, música, folclore y tradición, transporte y entradas de viajes estrictamente culturales de un día de duración, etc.
	C. Promoción y difusión de actividades artísticas favorecedoras de la creatividad y la iniciativa cultural.
	D. Promover Actividades formativas, favorecedoras de la promoción educativa, cultural y profesional de las personas del municipio como son cursos de formación general, ciclos culturales, conferencias socioculturales, encuentros y jornadas de estudio, etc.
Beneficiarios: los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. la diversidad de actividades culturales
	2. nº de solicitudes presentadas
	3. presupuesto total solicitado y concedido
	4. memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN PARA LA FORMACION MUSICAL DE AGRUPACIONES CORALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013-2015
Coste previsible:	100.000 euros (anual)
Objetivo General:	Formación musical de agrupaciones corales con el objeto de promover e impulsar las Agrupaciones Corales en los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia
Objetivos específicos:	A.- favorecer el desarrollo de las agrupaciones corales en el ámbito municipal de nuestra Provincia
	B.- promover el canto coral a través de la realización de cursos de formación musical destinados a los grupos corales participantes
	C.- Promover el canto coral entre la ciudadanía
Beneficiarios: todas las Agrupaciones Corales de la Provincia de Zaragoza, sean de titularidad municipal o bien tengan personalidad jurídica propia, y en ambos casos siempre y cuando cuenten con un mínimo de doce miembros por cada Agrupación y cuya residencia se encuentre en municipios con una población inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1.-nº renuncias
	2.-nº de solicitudes presentadas
	3.-presupuesto total solicitado y concedido
	4.-memoria indicadora del grado de satisfacción de la actividad

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN FESTIVALES EN LA PROVINCIA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	150.000,00 € (anual)
- Objetivo General: Promover la realización de Festivales culturales, organizados y gestionados por los Municipios de la Provincia.	
Objetivos específicos:	A. cooperar con el desarrollo cultural municipal.
	B. Posibilitar la exaltación y difusión de los valores que componen la realidad cultural de nuestra provincia
	C. Contribuir al desarrollo de las manifestaciones culturales insertas en el territorio.
	D. Promover el dinamismo rural y el desarrollo local
Beneficiarios: Municipios de la provincia de Zaragoza menores de 25.000 habitantes.	

Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. antigüedad del Festival.
	2. Memoria que contenga el grado de ejecución de la actividad.
	3. Coste total: presupuesto total solicitado y concedido.
	4. nº total de solicitudes presentadas

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE AYUDAS AL CIRCUITO DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	200.000 ,00 € (anual)
Objetivo General: Fomentar y promover el acceso a la cultura a todos los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza.	
Objetivos específicos:	A.-Generar espacios de acercamiento entre los artistas, el arte, y la comunidad.
	B.- ofertar un variado elenco de actividades culturales: música, teatro, danza, animación a la lectura, cine, audiovisuales...
	C.-Posibilitar el acceso a la cultura, a través de una oferta de grupos y compañías para la realización de actuaciones de música, teatro, danza, cine y otras manifestaciones culturales.
Beneficiarios: los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, con excepción de Zaragoza capital y de aquellos municipios que en el año 2013 participan como beneficiarios de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, es decir, aquellos municipios con población superior a 3.000 habitantes. No obstante, podrán participar aquellos municipios que teniendo población superior a 3000 habitantes no participen en la Red Aragonesa de Espacios Escénicos. Podrán, también, beneficiarse de estas ayudas, aquellos núcleos de población agregados de municipios que participan en la RAEE, siempre que soliciten actuaciones exclusivamente para dichos núcleos de población.	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1.- Nº total solicitudes presentadas
	2.-Nº renuncias a proyectos presentados.
	3.-Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.
	4.-. Nº total solicitudes concedidas
	5.- Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE AYUDAS A LA RED ARAGONESA DE ESPACIOS ESCENICOS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	153.000,00 € (anual)
- Objetivo General: promover la actividad cultural de los espacios escénicos de titularidad pública, favoreciendo la programación de escena y música con criterios de calidad	
Objetivos específicos:	A.- apoyo económico ofrecido como el modelo de trabajo (cooperación en red)
	B.- apoyo a los creadores y artistas, especialmente a los aragoneses
	C.-racionalización de recursos y abaratamiento de costes.
	D.-facilitar la ejecución de proyectos culturales en los espacios escénicos de los municipios aragoneses, a través de una oferta de grupos y compañías para la realización de actuaciones de música, teatro, danza y el desenvolvimiento de programas de creación artística. Promover el dinamismo rural y el desarrollo local
Beneficiarios: los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza de más de 3.000 habitantes o cabeceras de comarca que sean propietarios, arrendatarios o dispongan de cualquier otro título jurídico de un espacio escénico con determinadas características.	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1.- nº total de solicitudes presentadas
	2.-Memoria con indicación de los gastos realizados y los resultados obtenidos
	3.-Coste total: presupuesto total solicitado y concedido.
	4.- nº total de proyectos culturales específicos presentados

SECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y DEPORTIVA	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013-2015
Coste previsible:	150.000,00 € (anual)
Objetivo General:	Promover y fomentar la cultura y el deporte en la provincia de Zaragoza
Objetivos específicos:	A.- Promover aquellas actividades deportivas, culturales declaradas de interés para la provincia.
	B.- Fomentar manifestaciones culturales que tienen relación con el Territorio declaradas de interés provincial.
	C.- Impulsar aquellas actuaciones culturales y deportivas que contribuyan a la excelencia cultural y al desarrollo local.
Beneficiarios:	Empresas privadas
Régimen:	Procedimiento especial de concesión directa.
Indicadores de evaluación:	1.-Coste total: presupuesto total previsto sobre lo concedido.
	2.- incumplimientos en la justificación.
	3.- Coste total de la actividad y promedio cuantía concedida.

SECCION BANDA DE MUSICA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN BANDAS EN MARCHA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	125.000,00 (anual)
Objetivo General:	Promover y difundir la música de las bandas de música de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza.
Objetivos específicos:	A.- Estimular la calidad técnica e interpretativa a través de las actuaciones que se desarrollan en los escenarios distintos al propio municipio y entidad local menor.
	B.- Motivar e incentivar a los componentes de las bandas de música.
	C.- Facilitar el encuentro musical entre las distintas bandas de música y los distintos municipios y entidades locales menores
	D.- facilitar el encuentro musical a través de la subvención de los gastos comunes generados por funcionamiento de las bandas de música beneficiarias, en los distintos conciertos que realicen en los distintos municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza.
Beneficiarios:	Bandas de música de la Provincia de Zaragoza, cuya residencia se encuentre en municipios con una población inferior a 50.000 habitantes
Régimen:	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación:	1.-Memoria indicativa del grado de ejecución del proyecto
	2.-nº solicitudes presentadas
	3.- Número de renunciadas producidas

--	--

SECCION BANDA DE MUSICA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLANES DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN MUSICAL DE BANDAS DE MÚSICA.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015
Coste previsible:	225.000,00 (anual)
Objetivo General:	Ayudar a las bandas de música sufragando parte del costo de los cursos, seminarios u otras actividades formativas que se impartan a los miembros de dichas bandas para atender parte de sus gastos comunes que corresponden a la dirección musical y al profesorado que desarrolla su labor de formación musical.
Objetivos específicos:	A.- Satisfacer las necesidades de la población rural relativas a la cultura y formación musical en los municipios de la provincia de Zaragoza
	B.-Posibilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje musical a través de las escuelas de música con sus distintas secciones de carácter educativo reglado y no reglado, con el fin de mejorar las individualidades y los grupos de música
	C.- Favorecer y estimular la calidad técnica e interpretativa de las escuelas de música.
	D.- Conseguir que las escuelas de música sean centros de formación, de promoción, de difusión y disfrute de la cultura musical, contribuyendo con ello al dinamismo y desarrollo rural de la provincia de Zaragoza
Beneficiarios: bandas de música de la provincia de Zaragoza, ya sean de titularidad municipal (o de entidad local menor) o bandas musicales con personalidad jurídica propia, inscritas en el correspondiente Registro Público, y con sede en algunos de los municipios o entidades locales de la provincia de Zaragoza cuya población sea inferior a 50.000 habitantes	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1.- Nº total de beneficiarios de cada topología (Bandas municipales y bandas independientes)
	2.-nº solicitudes presentadas
	3.- Renuncias

SERVICIO DE EXPOSICIONES Y PROYECTOS DE DIFUSIÓN CULTURAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas y becas para promover el desarrollo de las artes y la cultura	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 60.000 € 2014: 60.000 € 2015: 60.000 €

Objetivo General: Ayudas y becas para promover diferentes disciplinas: música, artes plásticas, artes escénicas, audiovisuales, diseño, nuevas tecnologías, y el desarrollo de la cultura aragonesa	
Objetivos específicos:	A. Promover, facilitar y estimular a artistas y creadores de demostrable trayectoria en diferentes disciplinas: música, artes plásticas, artes escénicas, audiovisuales, diseño, nuevas tecnologías....
	B. Incentivar la producción, la calidad y la innovación del panorama audiovisual en la provincia de Zaragoza
	C. Contribuir a la promoción de los escritores aragoneses a través de su traducción a otras lenguas, y de la cultura aragonesa en general por medio de la traducción de obras literarias (narrativa, poesía, teatro, ensayo)
Destinatarios: Personas mayores de edad nacidas o domiciliadas en Zaragoza (durante un periodo mínimo de un año anterior a la publicación de la convocatoria).	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria explicativa del proyecto desarrollado

SECCIÓN TALLER CERAMICA DE MUEL	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCION DE LA CULTURA	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 28.500 euros 2014: 28.500 euros 2015: 28.500 euros
Objetivo General: La cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la promoción de la cerámica de Muel	
Objetivos específicos:	A. Conferencias entorno a la cerámica tradicional de Muel, demostración de elaboración de ladrillos y adobes con recuperación de técnica tradicional, demostraciones cerámicas y exposición de cerámica tradicional.
Beneficiarios: Ayuntamiento de Muel	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de cumplimiento de las actividad subvencionada
	2. Número de participación de empresas o profesionales ceramistas.

SECCIÓN TALLER CERAMICA DE MUEL	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROMOCION CERAMICA DE LA CULTURA	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 6.000,00 € 2014: 6.000,00 € 2015: 6.000,00 €

Objetivo General: Promoción de la artesanía ceramista de Muel	
	A. Financiar las diversas actividades incluidas en la Feria Internacional de Cerámica Contemporánea "CERCO 2012", dedicado a la promoción y difusión de la cerámica contemporánea
Beneficiarios: Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de cumplimiento de las actividad subvencionada
	2. Grado de satisfacción en la Feria Internacional de Cerámica Contemporánea

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	Bienes inmuebles 2013: 934.346,18 € 2014: 600.320,00 € 2015: 600.320,00 € Bienes muebles 2013: 40.534,57 € 2014: 27.120,00 € 2015: 27.120,00 €
Objetivo General: La cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos para la conservación del patrimonio de propiedad municipal.	
Objetivos específicos:	a. Salvaguardar el patrimonio de propiedad municipal
	b. Restauración de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
Beneficiarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza a excepción de la ciudad de Zaragoza	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes concedidas
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado
	4. Número de renunciaciones

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	Bienes inmuebles: 2013: 772.500 euros 2014: 772.500 euros 2015: 772.500 euros Bienes muebles: 2013: 150.288,03 euros 2014: 150.288,03 euros 2015: 150.288,03 euros
Objetivo General: la cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos para la conservación del patrimonio histórico artístico de la provincia de Zaragoza	

Objetivos específicos:	A. Salvaguardar el patrimonio en municipios de la provincia de Zaragoza
	B. Restauración de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos de propiedad eclesíastica dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
Destinatarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes otorgadas
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado
	4. Número de renunciaciones

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 100.000 euros 2014: 100.000 euros 2015: 100.000 euros
Objetivo General: Restauración con carácter urgente de bienes incluidos en el patrimonio histórico artístico de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	A. Salvaguardar con carácter de urgencia el patrimonio en municipios de la provincia de Zaragoza
	B. Restauración con carácter de urgencia de bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza
Destinatarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza	
Régimen: Procedimiento para la concesión de subvenciones para la restauración urgente del patrimonio histórico-artístico en el ámbito provincial	
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes presentadas
	3. Cumplimiento total o parcial del proyecto ejecutado

SERVICIO DE RESTAURACION	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 350.000 euros 2014: 350.000 euros 2015: 350.000 euros
Objetivo General: Restauración de bienes incluidos en el patrimonio histórico artístico de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	A. Salvaguardar el patrimonio histórico-artístico en municipios de la provincia de Zaragoza
	B. Restauración de bienes muebles e inmuebles histórico-artístico dentro del ámbito territorial de la provincia de Zaragoza

Destinatarios: Ayuntamientos, Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza y entes sin ánimo de lucro	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas a Bibliotecas públicas municipales	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 224.000 euros € 2014: 224.000 euros € 2015: 224.000 euros €
Objetivo General: la cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento de las bibliotecas públicas	
Objetivos específicos:	A. Promover el equipamiento y la inversión en su mantenimiento y mejora de bibliotecas públicas municipales mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin
	B. Atender gastos destinados a publicaciones en cualquier soporte, excepto prensa, e inversiones en mobiliario de las Bibliotecas municipales
Beneficiarios: Municipios y entidades Locales menores hasta 5.000 habitantes incluidos en la Provincia de Zaragoza	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes concedidas
	3. Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
	4. Número de renunciadas

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas a Bibliotecas públicas municipales	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 100.000 € 2014: 100.000 € 2015: 100.000 €
Objetivo General: la cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento de las bibliotecas públicas	
Objetivos específicos:	A. Promover el equipamiento y la inversión en su mantenimiento y mejora de bibliotecas públicas municipales mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a tal fin

	B. Atender gastos destinados a publicaciones en cualquier soporte, excepto prensa, e inversiones en mobiliario de las Bibliotecas municipales
Beneficiarios: Municipios entre 5.001 y 25.000 habitantes incluidos en la Provincia de Zaragoza	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes concedidas
	3. Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
	4. Número de renunciaciones

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas para el mantenimiento de los archivos municipales de la provincia	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 100.000 € 2014: 100.000 € 2015: 100.000 €
Objetivo General: la cooperación y la prestación de ayuda técnica y económica a los Municipios, destacando la cooperación con los Ayuntamientos en el mantenimiento de los archivos municipales de la provincia de Zaragoza	
Objetivos específicos:	A. Promover el equipamiento y la inversión en el mantenimiento de archivos públicos municipales
	B. Mejora mediante la concesión de ayudas económicas para dotar a los archivos municipales del mobiliario adecuado para la correcta conservación de los fondos
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de menos de 50.000 habitantes incluidos en la Provincia de Zaragoza	
Régimen: Concurrencia competitiva	
Indicadores de evaluación:	1. 1. Número de solicitudes presentadas
	2. Número de solicitudes concedidas
	3. Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos
	4. Número de renunciaciones

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Ayudas para el mantenimiento de los archivos públicos de la provincia	
Ámbito temporal:	2013/2015
Coste previsible:	2013: 21.773,22 € 2014: 21.773,22 € 2015: 21.773,22 €
Objetivo General: Cooperación en el mantenimiento de los archivos públicos de la provincia de Zaragoza	

Objetivos específicos:	A. Salvaguardar los documentos originales de valor histórico de archivos públicos
	B. Mejora mediante la concesión de ayudas económicas para la digitalización y correcta conservación de los fondos
Destinatarios: Municipios y entidades sin ánimo de lucro	
Régimen: Procedimiento especial de concesión directa (convenio)	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

ANEXO III

AREA DE COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

El Área de Cooperación e Infraestructuras establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso, y concretamente en las siguientes materias: infraestructuras urbanas, infraestructuras rurales y medio ambiente y cooperación a los municipios. Los **finés** que se persiguen con las distintas líneas de actuación subvencional del Área son los siguientes:

1. Favorecer la cohesión territorial.
2. Hacer frente a situaciones de urgencia y emergencia con eficacia y eficiencia.
3. Garantizar el principio de solidaridad y equilibrio territorial.
4. Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal.
5. Garantizar unos niveles de vida adecuados.
6. Coadyuvar en el desarrollo rural.
7. Asegurar una red de caminos rurales adecuados al fin que los justifican.
8. Impulsar estrategias que faciliten el camino de los municipios hacia la consecución de un desarrollo sostenible.
9. Conseguir los objetivos marcados en el Observatorio de la Red de Ciudades y Pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, (OSREZ 21).
10. Ayudar a los municipios y ELM, integrantes de la REZ 21 a implementar acciones concretas dentro de sus Planes de Acción Local.

ANEXO III. Fichas sobre las líneas de actuación.

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y VÍAS Y OBRAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Infraestructuras urbanas	
Ámbito temporal:	2013
Coste previsible:	1.300.000 € (Concesión Directa)
Objetivo General:	Colaborar con las Entidades Locales de la provincia para atender actuaciones de carácter urgente y/o singulares en materia de Infraestructuras Urbanas.
Objetivos específicos:	A. Hacer frente con la mayor rapidez posible a situaciones de urgencia y/o singulares que se le presenten a las Entidades Locales provinciales que no cuenten con recursos para poder financiar una actuación en la materia. B. Favorecer la prestación por parte de las Entidades Locales de las competencias de carácter municipal.

	C. Evitar situaciones de peligro para la población o los bienes locales.
	D. Garantizar unos niveles de vida adecuados.
Beneficiarios: Municipios y/o Entidades Locales Menores de la provincia, excepto el municipio de Zaragoza, que cumplan con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.	
	1. Número total de solicitudes de subvención, concedidas y excluidas
Indicadores de evaluación:	2. Coste total de las inversiones, presupuesto total solicitado y concedido.
	3. Renuncia de proyectos.
	4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	5. Proyectos ejecutados.

Infraestructuras Rurales y Medio Ambiente

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: Obras rurales	
PROGRAMA: 2013-2015	
Ámbito temporal:	2013-2015
Coste previsible:	150.000,00 € anuales(Concurrencia Competitiva)
Objetivo General:	Colaborar en la realización de obras rurales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y el entorno rural.
Objetivos específicos:	A. Coadyuvar a favorecer la accesibilidad a los municipios rurales.
	B. Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de los municipios de la provincia.
	C. Participar en la consecución de un equilibrio provincial en materia de infraestructuras rurales.
	D. Coadyuvar al desarrollo económico-agrícola, ganadero e industrial de los municipios.
Beneficiarios: Todos los Ayuntamiento y Entidades Locales Menores de la provincia exceptuando Zaragoza capital.	
Indicadores de evaluación:	1. Número total de solicitudes.
	2. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y concedidas.
	3. Renuncia de proyectos.
	4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**LÍNEA DE ACCIÓN: Convenio con otras Administraciones Públicas****PROGRAMA: Desarrollo Rural Sostenible**

Ámbito temporal:	2013-2015(Concesión Directa)
Coste previsible:	1.200.000 € anuales. Hasta el año 2012 de los que 1.000.000 de euros han sido remitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y 200.000 euros
Objetivo General:	Colaborar con los Ayuntamientos en el desarrollo rural sostenible en municipios de la provincia de Zaragoza afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general.
Objetivos específicos:	A. Colaborar en la participación de los municipios afectados por la realización de embalses en sus términos municipales en el desarrollo de sus zonas.
	B. Promover fórmulas de colaboración.
	C. Colaborar en el aprovechamiento de sinergias para el desarrollo socioeconómico del territorio afectado y sus habitantes
	D. Colaborar en la realización de actuaciones que permitan avanzar de forma coordinada con el resto de municipios afectados.
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia afectados por obras hidráulicas de interés general, exceptuando Zaragoza capital.	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actividades realizadas.
	2. Número total de Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios.
	3. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y concedidas.
	4. Renuncia de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA DE ACCIÓN: Convenio con otras Administraciones	
PROGRAMA: Ciclo Integral del Agua	
Ámbito temporal:	2013-2015(Concesión Directa)
Coste previsible:	1.500.000,00 € anuales. Financiados íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente, parcialmente ejecutado finaliza en el 2.015.
Objetivo General:	Colaborar en la resolución de la necesidad de demanda de agua para abastecimiento y vertidos de los ayuntamientos del Pirineo Aragonés y el Ciclo Integral del Agua.
Objetivos específicos:	A. Colaborar en la realización de obras del Ciclo Integral del Agua.
	B. Colaborar en las actuaciones que disminuyan las carencias de infraestructuras de abastecimiento.
	C. Colaborar en que los vertidos tengan un tratamiento adecuado y por ende menor incidencia negativa en el medio acuático.
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Zaragoza ubicados en el Prepirineo que formen parte de ADELPA.	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actuaciones.
	2. Número total de Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios.
	3. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y concedidas.
	4. Renuncia de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA DE ACCIÓN: Convenio con otras Administraciones	
PROGRAMA: Parques Naturales	
Ámbito temporal:	2013-2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	400.000,00 € anuales.
Objetivo General:	Colaborar con la mejora de infraestructuras y obras en parques naturales y zonas protegidas.
Objetivos específicos:	A. Colaborar en la participación de un Medio Ambiente equilibrado, sostenible y respetuoso de acuerdo con los estándares de protección que determinan las leyes por parte de los ciudadanos.
	B. Coadyuvar el derecho de los particulares a gozar de los recursos naturales en condiciones de igualdad, haciendo uso responsable de los mismos.
	C. Colaborar en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales. Preservación de la biodiversidad.
	D. Colaboración en la utilización ordenada de los recursos
	E. Participar en el mantenimiento de la población asentada en los espacios naturales protegidos y en sus áreas de influencia.
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Zaragoza incluidos en los Parques Naturales y zonas Protegidas y en su área de influencia.	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actuaciones.
	2. Número total de Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios.
	3. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y concedidas.
	4. Renuncia de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	
LÍNEA DE ACCIÓN: Convenio con otras Administraciones	
PROGRAMA: Prevención de Incendios	
Ámbito temporal:	2013-2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	60.000,00 € anuales.
Objetivo General:	Colaborar en las actuaciones encaminadas a evitar, en la medida de lo posible, los incendios forestales.
Objetivos específicos:	A. Colaborar en la creación y mejora de accesos a puntos de abastecimiento.
	B. Participar en la realización de actuaciones que disminuyan el riesgo de incendios.
	C. Coadyuvar en la realización de obras para prevención de incendios.
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Zaragoza con mayor riesgo de incendios a determinar mediante la Asesoría correspondiente	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria de actuación.

	2. Número total de Municipios y Entidades Locales Menores beneficiarios.
	3. Coste total de las inversiones o actuaciones solicitadas y concedidas.
	4. Renuncia de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.

SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

LÍNEAS DE ACCIÓN: DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE EN LOS AYUNTAMIENTO Y ELM DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ámbito temporal:	2013-2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	4.000.000 € en total, distribuidos en las siguientes anualidades: - 2013: 915.000,00 € - 2014: 1.542.500,00 € - 2015: 1.542.500,00 €
Objetivo General	Colaborar en la implementación de los Planes de Acción local aprobados por los Ayuntamientos y ELM de la provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital, para facilitar el camino hacia la sostenibilidad.
Objetivos específicos:	<p>A. Colaborar en el impulso de estrategias que faciliten el camino de los municipios hacia la consecución de un desarrollo sostenible.</p> <p>B. Coadyuvar a conseguir los objetivos marcados en el Observatorio de la Red de Ciudades y pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza, (OSREZ 21).</p>
Beneficiarios: Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Zaragoza, excluido Zaragoza capital, que habiendo aprobado sus planes de Acción Local, dentro de un proceso de Agenda 21 local, hayan solicitado el ingreso en la Red de Ciudades y Pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza	
Indicadores de evaluación:	1. Los que forman parte del sistema de indicadores homologados de sostenibilidad de la Red de Ciudades y Pueblos por la sostenibilidad de la Provincia de Zaragoza. (REZ 21).

SERVICIO DE COOPERACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROGRAMA: 1. PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	<p>PIEL 2013: 12.000.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 66,666666 % y la 2ª 33,333333 %</p> <p>PIEL 2014: 7.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 66,666666 % y la 2ª 33,333333 %</p> <p>PIEL 2015: 7.500.000,00 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 66,666666 % y la 2ª 33,333333 %</p>

Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo subvencionables todas las obras y servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Mediante Concurrencia competitiva.
Objetivos específicos:	A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la prestación de servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios.
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.
	D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones e infraestructuras.
Beneficiarios: Municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 2. PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	<p>POS 2013: 4.252.829,99 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p> <p>POS 2014: 4.252.829,99 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p> <p>POS 2015: 4.252.829,99 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p> <p>Anteriormente este Plan estaba financiado con aportación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con cargo a los fondos de Cooperación Económica Local. En los ejercicios 2012 y 2013 no se ha previsto en los presupuestos generales del Estado estas aportaciones estatales.</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, siendo subvencionables todas las obras y servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Teniendo carácter preferente los del artículo 26. Mediante Concurrencia competitiva.
Objetivos específicos:	<p>A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la prestación de servicios.</p> <p>B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios.</p> <p>C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.</p> <p>D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones e infraestructuras.</p>
Beneficiarios: Municipios y entidades locales Menores de la Provincia de Zaragoza a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	<p>1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas</p> <p>2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales</p> <p>3. Presupuesto total solicitado y concedido.</p>

	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 3. FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	<p>FEADER 2013: 2.338.392,66 €, con aportación DPZ: 1.169.196,33 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª (2012) con 0 % y la 2ª (2013) con 100 % y FEADER/DGA: 1.169.196,33 €</p> <p>FEADER 2014: 2.338.392,66 €, con aportación DPZ: 1.169.196,33 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª (2013) con 0 % y la 2ª (2014) con 100 % y FEADER/DGA: 1.169.196,33 €</p> <p>FEADER 2015: 2.338.392,66 €, con aportación DPZ: 1.169.196,33 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª (2014) con 0 % y la 2ª (2015) con 100 % y FEADER/DGA: 1.169.196,33 € .</p> <p>Las aportaciones económicas de la DPZ y FEADER/DGA para los años 2014 y 2015 quedan condicionadas a la consignación de los pertinentes recursos en los respectivos presupuestos.</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a la financiación de la ejecución de obras y actuaciones con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón. Mediante concurrencia competitiva.
Objetivos específicos:	<p>A. Mejorar los servicios básicos y hacer más atractivas las poblaciones rurales</p> <p>B. Mejorar calidad de vida rural equiparándola al estándar urbano</p> <p>C. Mejorar las infraestructuras y servicios medioambientales y de uso público del medio rural.</p> <p>D. Mejorar las infraestructuras en el medio rural</p>
Beneficiarios: Municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.

	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 4. PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS BARRIOS RURALES DE LA PROVINCIA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	<p>PBRP 2013: 599.814,24 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con un 88,828% y la 2ª con un 11,172%</p> <p>PBRP 2014: 599.814,24 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con un 88,828% y la 2ª con un 11,172%</p> <p>PBRP 2015: 599.814,24 € a desarrollar en dos anualidades la 1ª con un 88,828% y la 2ª con un 11,172%.</p> <p>La aportación económica de la DPZ para los años 2013, 2014 y 2015 queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en el presupuesto.</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia, a excepción de Zaragoza Capital, a prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, destinadas a inversiones en infraestructuras y equipamientos en los barrios rurales de la provincia.
Objetivos específicos:	<p>A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la prestación de servicios.</p> <p>B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios.</p> <p>C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.</p> <p>D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones.</p>
Beneficiarios: Municipios de la provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital, que cuenten con barrios rurales entendidos como aquellos núcleos de población separados de la capitalidad del municipio que figuran en la EIEL y que por sus características poblacionales, estructura de las viviendas, antecedentes	

históricos y manifestaciones de una peculiar idiosincrasia pueden ser objeto de tratamiento diferenciado y específico.

	1. 1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 5. PLAN DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES TERRITORIALES O SINGULARES AFECCIONES DEBIDAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015(Concesión Directa)
Coste previsible:	<p>PIMED 2013: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p> <p>PIMED 2014: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p> <p>PIMED 2015: 1.351.866,64 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 75 % y la 2ª 25 %</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia a la financiación de la ejecución de obras y actuaciones con cargo al Plan de Inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general
Objetivos específicos:	<p>A. Favorecer la dotación de equipamientos necesarios para la prestación de servicios.</p> <p>B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios.</p> <p>C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.</p> <p>D. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones.</p>
Beneficiarios: Municipios de: Añón de Moncayo, Ardisa, Calatayud (Bº de Embid de la Rivera), Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatron, Fayón, Los Fayos, Marracos, Mequinenza, Morés (Bº Purroy), Murillo de Gallego, Nonaspe, Nuévalos, Piedratajada, Puendeluna, San Mateo de Gallego, Sástago, Sigués, Tauste y Zaragoza.	
	1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
	2. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	3. Presupuesto total solicitado y concedido.
	4. Renuncias de proyectos.
	5. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	6. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 6. PLAN DE OBRAS Y DESARROLLO RURAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	<p>PODR 2013: 1.075.037,62 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 46,51 % y la 2ª 53,49 %</p> <p>PODR 2014: 1.075.037,62 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 46,51 % y la 2ª 53,49 %</p> <p>PODR 2015: 1.075.037,62 € a desarrollar en dos anualidades, la 1ª con un 46,51 % y la 2ª 53,49 %</p> <p>La aportación económica de la DPZ para los años 2013, 2014 y 2015 queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en el presupuesto.</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia a la financiación de la ejecución de obras y actuaciones con cargo al Plan de Obras y Desarrollo Rural, referidas a la instalación y mejora de las infraestructuras agrarias y medioambientales de carácter comunitario.
Objetivos específicos:	<p>A. Favorecer la dotación de infraestructuras agrarias y medioambientales necesarias para la prestación de servicios.</p> <p>B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios.</p> <p>C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.</p> <p>D. Contribuir a la instalación y mejora de infraestructuras agrarias y medioambientales de carácter comunitario.</p>
Beneficiarios: Municipios y Entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	<p>A. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.</p> <p>B. Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales</p> <p>C. Presupuesto total solicitado y concedido.</p> <p>D. Renuncias de proyectos.</p> <p>E. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.</p> <p>F. Proyectos ejecutados</p>

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 7. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	AERP 2013: 150.000 € AERP 2014: 150.000 € AERP 2015: 150.000 €
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia a la financiación de los proyectos correspondientes a obras
Objetivos específicos:	A. Asistencia y cooperación económica y técnica fundamentalmente a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.
	B. Concesión de ayudas económicas para la redacción de proyectos de obras
Beneficiarios: municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas.
	2. Coste total del importe de los proyectos solicitado y ayuda concedida.

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 8. PLAN DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	PSBM 2013: 9.000.000 € PSBM 2014: 4.000.000 € PSBM 2015: 4.000.000 €
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la provincia,

	a excepción de los municipios de población superior a 75.000 habitantes, para la financiación de gastos de naturaleza corriente que soportan en la prestación de servicios públicos municipales como consecuencia de la insuficiencia de medios propios.
Objetivos específicos:	A. Colaborar con las entidades locales en el sostenimiento del gasto de naturaleza corriente que soportan en la prestación de los servicios públicos municipales.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales.
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.
Beneficiarios: Municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, a excepción de los municipios de población superior a 75.000 habitantes	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención concedidas y excluidas.
	2. presupuesto total solicitado y concedido.
	3. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	4. Proyectos ejecutados

SERVICIO DE COOPERACIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROGRAMA: 9. CONSORCIO DE TRANSPORTE DEL ÁREA DE ZARAGOZA

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	2013: 69.000,00 € 2014: 69.000,00 € 2015: 69.000,00 €
Objetivo General:	Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades consorciadas, así como, en su caso, con la Administración General del Estado, a fin de coordinar en su ámbito territorial el ejercicio de las competencias que les correspondan en materia de planificación, creación, coordinación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte y, en general, la realización de las funciones que les sean encomendadas por las Administraciones que integran el consorcio de transportes del Área de Zaragoza.
Objetivos específicos:	A. Programación de las infraestructuras y reordenación de los servicios de transporte que se consideren de interés metropolitano en el Plan de Movilidad Sostenible del Área de Zaragoza
	B. Procurar la mejora del sistema de transporte y el incremento de

	su calidad.
	C. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales.
	D. Cooperar a la mejora, optimización y conservación de las infraestructuras e instalaciones, así como en la prestación de los servicios de transporte en el ámbito territorial del consorcio.
Beneficiarios: Consorcio de Transporte del Área de Zaragoza	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total de usuarios
	2. Coste total de la prestación de los servicios.

SERVICIO DE COOPERACIÓN**LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS**

PROGRAMA: 10. CONVENIO A SUSCIBIR CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA PARA LA COOPERACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MEJORA DEL ENTORNO DE LOS BARRIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	2013: DPZ: 0 € 2014: DPZ: 3.000.000 € Ayto. Zaragoza: 6.000.000 € 2015: DPZ: 3.000.000 € Ayto. Zaragoza: 6.000.000 €
Objetivo General:	Cooperar con el Ayuntamiento de Zaragoza en los Barrios Rurales del Municipio de Zaragoza para el mantenimiento, conservación y mejora de la calidad de las la infraestructuras y mejora del entorno
Objetivos específicos:	A. Favorecer la reparación o restitución de equipamientos necesarios para la prestación de servicios. B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios. C. Contribuir a la mejora, optimización y conservación de las instalaciones e infraestructuras.
Beneficiarios: Municipio de Zaragoza.	
Indicadores de evaluación:	1. Aportaciones económicas de la DPZ y del Ayuntamiento de Zaragoza. 2. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente. 3. Proyectos ejecutados 4. Nº de Barrios Rurales beneficiarios

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 11. PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 Concurrencia competitiva
Coste previsible:	2013: 1.000.000 € 2014: 2.000.000 € 2015: 2.000.000 € La aportación económica de la DPZ para los años 2013, 2014 y 2015 queda condicionada a la consignación de los pertinentes recursos en el presupuesto.
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios y entidades locales menores de la provincia, a excepción de Zaragoza capital, para la financiación del plan Provincial de concertación económica.
Objetivos específicos:	A. Colaborar con el sostenimiento del gasto corriente municipal o de la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios y no obligatorios.
	C. Garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales.
Beneficiarios: Municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención concedidas y excluidas.
	2. Incumplimientos de la justificación de ingreso

SERVICIO DE COOPERACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	
PROGRAMA: 12. PLAN DE INUNDACIONES y/O INCENDIOS U OTRAS CATASTROFES NATURALES	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	<p>2013: Aportación estatal: 1.000.000,00 €</p> <p>2014: Aportación estatal: 1.000.000,00 €</p> <p>2015: Aportación estatal: 1.000.000,00 €</p> <p>Este Plan esta condicionado a las consignaciones de aportación económica estatal en los Presupuestos Generales del Estado</p>
Objetivo General:	Cooperar con los Municipios de la provincia de Zaragoza a la realización de proyectos relativos a obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y a la red viaria de la DPZ para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales.
Objetivos específicos:	A. Favorecer la reparación o restitución de infraestructuras y equipamientos necesarios para la prestación de servicios.
	B. Contribución al sostenimiento de los servicios municipales obligatorios.
	C. Contribuir a la reparación o restitución de las instalaciones e infraestructuras.
Beneficiarios: Municipios de la Provincia de Zaragoza	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total solicitudes de subvención, concedidas y excluidas
	2. Presupuesto total solicitado y concedido.
	3. Renuncias de proyectos.
	4. Proyectos no ejecutados y/o ejecutados parcialmente.
	5. Proyectos ejecutados

ANEXO IV

AREA DE PRESIDENCIA

El Área de Presidencia establecerá anualmente subvenciones en el ámbito de sus competencias, mediante los sistemas de convocatoria pública o concesión directa, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso, y concretamente en las materias cuya finalidad es la cooperación, asistencia y prestación de servicios a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y a las comarcas de la provincia de Zaragoza que lo soliciten en materia jurídico-administrativa, económica y financiera y de obras y servicios, atendiendo en todo caso a criterios de solidaridad y equilibrio territorial con los objetivos siguientes:

Favorecer la cohesión territorial.

Hacer frente a situaciones de urgencia, emergencia y excepcionalidad con eficacia y eficiencia.

Garantizar el principio de solidaridad y equilibrio territorial en la búsqueda de la satisfacción de los intereses provinciales

Asegurar la prestación por parte de los municipios de los servicios de competencia municipal.

Garantizar unos niveles de vida adecuados.

Coadyuvar en el desarrollo rural.

De igual modo el Gabinete de la Presidencia podrá realizar cuantas acciones subvencionales estime oportunas a favor de otras administraciones públicas, u otras entidades de derecho público o privado siempre que dichas acciones tengan como objetivo la satisfacción de las distintas necesidades provinciales o bien redunden en el desarrollo provincial

ANEXO IV.- FICHA DE PROGRAMAS

GABINETE DE PRESIDENCIA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS DE GABINETE DE PRESIDENCIA	
Ámbito temporal:	2013/2014/2015
Coste previsible:	21.000.000€/anual 15.000.000 € destinados a entidades locales Inversiones Entidades Locales 10.000.000 €.-

	<p>-Actividades Entidades Locales 4.700.000 € .</p> <p>Construcción y equipamientos sedes comarcales 300.000 €.-</p> <p>6.000.000 € destinados a otras entidades para fines de:</p> <p>acción social 1.082.400,18 €</p> <p>promoción empleo 600.000,00 €</p> <p>promoción educativa 276.850,00 €</p> <p>promoción cultural 1.111.316,17 €</p> <p>arqueología y protección patrimonial 254.400,00€</p> <p>promoción deportiva 905.375,12 €</p> <p>promoción comercio 100.000,00€</p> <p>desarrollo empresarial 230.000,00€</p> <p>investigación., estudios S.P. 151.000,00€</p> <p>estudios estadísticos 240.000€</p> <p>participación ciudadana 261.030,44€</p>
<p>Objetivo General: Fomentar la ejecución de inversiones y la realización de actividades por las entidades locales de la provincia de Zaragoza con carácter complementario al resto de programas de subvenciones gestionados por las diferentes Áreas en que se estructura orgánicamente esta Diputación Provincial. También serán beneficiarias de las subvenciones en el ámbito del Gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza las entidades que pretendan ejecutar inversiones o realizar actividades que incidan positivamente en los intereses públicos provinciales</p>	
<p>Objetivos específicos:</p>	<p>A. Fomentar la ejecución de inversiones y la realización de actividades por las entidades locales de la provincia de Zaragoza así como la de aquellas entidades de otra naturaleza que pretendan ejecutar inversiones o realizar actividades que incidan positivamente en los intereses públicos provinciales.</p> <p>B. Dado el carácter complementario de esta línea de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, las actuaciones a subvencionar deberán tener carácter singular, excepcional, urgente o de emergencia</p>
<p>Beneficiarios: Entidades locales, fundaciones, las asociaciones, las federaciones, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y el resto de entidades de derecho privado sin ánimo lucrativo, los sindicatos y asociaciones empresariales y las Corporaciones de Derecho Público y demás entidades de naturaleza corporativa.</p>	
<p>Indicadores de evaluación:</p>	<p>1. Nº total solicitudes.</p> <p>2. Tipología de las necesidades cubiertas</p> <p>3. Nº total de beneficiarios y procedencia</p> <p>4. Nº de solicitudes no concedidas</p> <p>4. Renuncias por cada entidad local</p> <p>5. Presupuesto total ejecutado.</p>

Régimen: Concurrencia competitiva por razón de la limitación de créditos

DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: PLAN DE ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2014/2015 (conurrencia competitiva)
Coste previsible:	600.000 € (anual)
Objetivo General: esta línea de ayudas tiene por <i>objeto subvencionar cualquier tipo de inversión de los Municipios o Entidades Locales Menores, que suponga una mejora de los recursos locales en materia de nuevas tecnologías,</i>	
Objetivos específicos:	A. Realizar inversiones en equipamiento informático con la finalidad de mejorar las nuevas tecnologías en las entidades locales
Beneficiarios: Entidades Locales de la Provincia	
Indicadores de evaluación:	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.
	2. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: Concesión de Becas para la Formación Informática destinada a informáticos de la Provincia de Zaragoza	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (conurrencia competitiva)
Coste previsible:	70.000 € (anual)
Objetivo General: Incentivar y desarrollar las potencialidades informáticas de aquellos estudiantes de la provincia de Zaragoza que han seguido estudios de formación profesional o estudios informáticos de formación media o superior.	
Objetivos específicos:	Prácticas informáticas en la Diputación Provincial de Zaragoza
Beneficiarios: Estudiantes Informáticos de la provincia de Zaragoza	
Indicadores de evaluación:	3. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.
	4. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA A ENTIDADES LOCALES	
PROGRAMA: RED DE OFICINAS COMARCALES DE ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO RURAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (concesión directa)
Coste previsible:	354.861,41 € (anual)
Objetivo General:	Asistir económicamente a las comarcas de la provincia y a la Mancomunidad Central de Zaragoza a través de un convenio de colaboración, mediante

	subvenciones directas de interés provincial acreditado, para la contratación externa de los servicios de arquitectos que atiendan a todas las entidades locales de la provincia que soliciten sus servicios
Objetivos específicos:	A. Prestar asistencia y asesoramiento técnico en materia de desarrollo rural con el fin general de mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales, en todo caso sin afectar al ámbito de actuación de las Áreas y organismos de la DPZ, concretándose en la resolución y asesoramiento sobre todas aquellas consultas relativas a los proyectos y a la dirección de las obras de edificación destinadas a los usos administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.
	B. Asesorar en otros ámbitos que puedan afectar a las infraestructuras, equipamientos, obras y servicios locales, dentro del marco de la legislación aragonesa vigente en las materias sectoriales afectadas.
	C. Servir de enlace con municipios y comarcas para el alumbramiento y puesta en marcha de acciones encaminadas al desarrollo provincial, gestionando los convenios que a tal efecto suscriba la DPZ a iniciativa del Departamento.
	D. Divulgar entre los municipios y comarcas de la provincia las iniciativas, planes, programas, estrategias y normativas que afecten a su actividad cotidiana, y muy especialmente asesorarles en toda aquella documentación necesaria para concurrir a una convocatoria pública de ayudas y subvenciones relacionadas con los puntos anteriores.
	E. En general, cualquier otro tipo de asesoramiento en materia de competencia municipal y comarcal.
Beneficiarios:	comarcas de la provincia y la Mancomunidad Central de Zaragoza
Indicadores de evaluación:	1. Número de consultas atendidas por oficina
	2. Tipología de consultas atendidas en cada oficina
	3. Número de municipios que han solicitado el servicio

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES

LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

PROGRAMA: CONVENIO ANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPZ Y EBRÓPOLIS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO, Y CONSULTORÍAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA NUEVA ESTRATEGIA 2020 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (concesión directa)
Coste previsible:	24.300 € (anual)
Objetivo General:	Colaborar con EBRÓPOLIS en la ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno (que incluye a diversos municipios de la provincia de Zaragoza) y en las consultorías destinadas a la elaboración, dinamización, presentación y difusión de la nueva estrategia para la ciudad y su entorno metropolitano en 2020, mediante una subvención nominativa anual tramitada con un convenio de colaboración.
Objetivos específicos:	A. Realizar actividades encaminadas a la ejecución, seguimiento, actualización e implementación del Plan
	B. Colaborar, técnica y económicamente, en el impulso conjunto del territorio a través del Plan Estratégico de Zaragoza y su entorno.
	C. Representar los intereses provinciales dentro de la Asociación EBRÓPOLIS.
	D. Participar en las comisiones de trabajo del Plan Estratégico.
	E. Liderar la Comisión Territorio del Plan Estratégico.
Beneficiarios: EBRÓPOLIS (Asociación para el desarrollo estratégico de Zaragoza y su entorno)	
Indicadores de evaluación:	1. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.
	2. Número de reuniones de la Comisión de Territorio.
	3. Número de asistentes a las reuniones de la Comisión de Territorio.
	4. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL	
PROGRAMA: APORTACIÓN ANUAL A LA FUNDACIÓN TRANSPIRENAICA	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (concesión directa)
Coste previsible:	15.000 € (anual)
Objetivo General: colaboración económica, como miembro de su Patronato, para el cumplimiento de los fines de la Fundación Transpirenaica, cuyo fin principal es el impulso de la Travesía Central del Pirineo, mediante una subvención nominativa anual.	
Objetivos específicos:	B. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.
Beneficiarios: Fundación Transpirenaica.	
Indicadores de evaluación:	5. Grado de ejecución de actividades previstas anualmente en su presupuesto subvencionadas por DPZ.
	6. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: FORMACIÓN PARA LAS ENTIDADES LOCALES	
PROGRAMA: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CREACIÓN DE LA "CÁTEDRA DPZ-DESARROLLO LOCAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA"	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (concesión directa)
Coste previsible:	40.000 € (gasto plurianual): 2013: 20.000€ / 2014: 20.000€ 40.000 € (gasto plurianual): 2015: 20.000€ / 2016: 20.000€
Objetivo General: instrumentar la colaboración, a través de un convenio, entre la DPZ y la UZ para la creación de una Cátedra que contribuya a la generación de conocimiento en las áreas relativas al ámbito local de la provincia de Zaragoza mediante subvención directa de interés provincial acreditado.	
Objetivos específicos:	A. Desarrollar la cooperación entre la UZ y la DPZ, favoreciendo la creación de nuevo conocimiento y promoviendo la difusión de todos los aspectos de interés común entre ambas.
	B. Generar investigación avanzada, que permita la adecuada evolución e integración del mundo académico e institucional.
	C. Desarrollar una política de formación práctica de los estudiantes universitarios, los profesionales que ejercen en las instituciones locales en el ámbito competencial de la DPZ, así como los profesionales del resto de entidades locales de la provincia.
	D. Contribuir a la formación de los alumnos de la UZ en las características sociales, demográficas, políticas, culturales, etc. del medio rural en la provincia de Zaragoza.
Beneficiarios: Universidad de Zaragoza.	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total actividades realizadas.

	2. Nº participantes/asistentes a las actividades realizadas.
	3. Grado de satisfacción de los participantes de los cursos de formación realizados.
	4. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: ASEGURAMIENTO FE PÚBLICA	
Ámbito temporal:	2013/2015 (Concesión Directa)
Coste previsible:	19.800 € (anual)
Objetivo General: garantizar, mediante la figura de un convenio con el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Zaragoza, el desempeño de las funciones públicas necesarias de Secretaría, Intervención y Tesorería. Concesión de subvenciones directas a los municipios de la provincia de Zaragoza que requieran esta asistencia.	
Objetivos específicos:	A. Prestaciones de servicios en entidades locales exentas o en aquellas otras, en que tales funciones no puedan circunstancialmente atenderse por ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria de funcionarios con habilitación de carácter estatal.
	B. Prestación de servicios de carácter contingente, para actos profesionales concretos.
Beneficiarios: municipios que tengan dispensa de los mencionados funcionarios con habilitación de carácter estatal, y en situaciones de ausencia, enfermedad o vacante de los mismos.	
Indicadores de evaluación:	1. Número de Ayuntamientos que han recibido el servicio.
	2. Duración media del servicio prestado.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: APORTACIÓN FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL	
Ámbito temporal:	2013/2015 (Concesión directa)
Coste previsible:	10.000 € (anual)
Objetivo General: colaboración económica, como miembro de su Patronato por acuerdo plenario de 21 de mayo de 2002, para cumplir con los fines de dicha entidad mediante una subvención nominativa anual.	
Objetivos específicos:	A. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.
Beneficiarios: Fundación Democracia y Gobierno Local.	
Indicadores de evaluación:	1. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES**LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA Y ASESORÍA ECONÓMICO-FINANCIERA A ENTIDADES LOCALES****PROGRAMA: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DIRIGIDA A LOS MUNICIPIOS Y COMARCAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****Ámbito temporal:** 2013/2015 (concurrencia competitiva)**Coste previsible:** 290.000 € (anual)**Objetivo General:** colaborar con los municipios y comarcas de la provincia de Zaragoza en las labores de cierre contable de cada ejercicio presupuestario en función de las solicitudes presentadas al Departamento, tramitada de un procedimiento de concurrència competitiva de subvenciones.**Objetivos específicos:** A. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia económico-financiera y presupuestaria por parte de las entidades locales.**Beneficiarios:** municipios y comarcas de la provincia de Zaragoza excluida la capital.**Indicadores de evaluación:**

1. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Grado de ejecución de las actividades desarrolladas.
3. Número de municipios y comarcas beneficiarios.
4. Número de solicitudes presentadas.
5. Número de solicitudes admitidas.
6. Número de solicitudes excluidas.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES

**LÍNEA DE ACCIÓN: FOMENTO E IMPULSO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LOS
OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO**

PROGRAMA: CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO LOCAL

Ámbito temporal:	2013/2015 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	18.000€ (anual)
Objetivo General: coadyuvar en la búsqueda de temas de interés para municipios y comarcas que puedan suponer una oportunidad para los mismos a través de la concesión de premios de investigación, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, relacionados con los fines y objetivos del Departamento.	
Objetivos específicos:	I. Promocionar y fomentar la investigación, especialmente entre jóvenes, en el área del desarrollo local.
	J. Potenciar temas de interés para las entidades locales que puedan servir para su desarrollo y dinamización.
Beneficiarios: investigadores de la provincia de Zaragoza premiados en la convocatoria.	
Indicadores de evaluación:	1. Nº total de solicitudes presentadas.
	2. Nº total de solicitudes admitidas.
	3. Nº total de solicitudes excluidas.
	4. Nº total de premios concedidos.
	5. Nº de personas menores de 35 años admitidos.
	6. Edad media de los solicitantes admitidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES**LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ZARAGOZA**

Ámbito temporal:	2013/2015 (concesión directa)
Coste previsible:	16.200 € (anual)
Objetivo General: colaboración con el personal de las entidades locales de la provincia de Zaragoza mediante la concesión de una subvención nominativa anual al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Zaragoza.	
Objetivos específicos:	A. Realizar las actividades necesarias encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Colegio Oficial.
	B. Colaborar con el personal de las entidades locales de la provincia de Zaragoza en los servicios prestados a través del Colegio Oficial.
Beneficiarios: Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de Zaragoza.	
Indicadores de evaluación:	1. Grado de ejecución de las actividades previstas.
	2. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y ASESORÍA A ENTIDADES LOCALES**LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIA Y ASESORÍA TÉCNICA A ENTIDADES LOCALES****PROGRAMA: CONVENIO ANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA DPZ, LA DGA Y LA UZ PARA EL
DESARROLLO DE UN PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTADÍSTICA LOCAL**

Ámbito temporal:	2013/2015 (Concesión directa)
Coste previsible:	74.284,20 € (anual)
Objetivo General: facilitar el acceso a los datos estadísticos a escala local por parte de las entidades locales y los agentes socioeconómicos en general mediante el desarrollo de un proyecto de información estadística a nivel local y su difusión accesible y universal, formalizado mediante una subvención nominativa anual articulada con un convenio de colaboración con el IAEST y la UZ.	
Objetivos específicos:	A. Paliar el déficit de información estadística local existente.
	B. Proveer a la DPZ de información estadística local, agrupada en microproyectos, necesaria para el desempeño de sus funciones.
	C. Difusión gratuita de toda la información recopilada a través de la web www.aragon.es/iaest/EstadisticaLocal .
Beneficiarios: Universidad de Zaragoza (OTRI).	
Indicadores de evaluación:	1. Número de microproyectos realizados.
	2. Número de nuevos microproyectos realizados
	3. Porcentaje de microproyectos actualizados respecto al año anterior.
	4. Número de visitas a la página web.
	5. Memoria anual de actuación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

La Agencia de Planeamiento y Desarrollo Municipal está incardinada en el Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, su finalidad es ser cauce instrumental para el desarrollo municipal de las obligaciones competenciales de la provincia de Zaragoza, su contenido no responde al concepto de Área de gestión o tramitación administrativa para la asistencia a los municipios, se inspira en una particular relación entre los municipios y la provincia basada en la técnica de la concertación, con el propósito de garantizar que las competencias locales mejoren su eficacia al ejercerse de forma conjunta, no ocupa el lugar de la cooperación local que se presta a través de los Planes de Obras y Servicios tiene vocación de planificación estratégica urbana y territorial como instrumento para alcanzar el desarrollo municipal de todos los municipios de la provincia excluida Zaragoza capital.

El papel de liderazgo que corresponde a la institución provincial como eje central del progreso de los municipios de la provincia de Zaragoza desde la Agencia se impulsa a través de cuatro líneas de actuación:

- 1.- Asistencias Técnicas a los municipios
- 2.- Planeamiento Urbanístico
- 3.- Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas
- 4.- Desarrollo Local

La línea de acción desarrollada con la aprobación de **Convocatorias Públicas en régimen de concurrencia para Asistencias Técnicas** pretende favorecer el cumplimiento de la prestación de servicios municipales para promover la mejora del entorno urbano, planificando desde una visión conjunta las posibilidades de desarrollo municipal con un enfoque integral que agrupa lo urbanístico, patrimonial y medioambiental, previos los correspondientes estudios estratégicos por sectores de actuación.

Es necesario crear redes de territorios a partir de proyectos clave o proyectos urbanos integrados que se conviertan en motor del desarrollo provincial, una vez fijados los objetivos y analizadas las necesidades planteadas por los municipios, se seleccionarán mediante los criterios objetivos establecidos en las Bases de las Convocatorias, las actuaciones a realizar que se materializarán en la Redacción de Planes Directores, Anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras, Dirección de Obras Municipales, etc.

Los proyectos seleccionados deberán formar parte de la identidad del territorio y permitir un liderazgo compartido entre municipio e institución provincial, ampliar la participación a los profesionales y a los destinatarios de las actuaciones posibilita estructuras de impulso de estrategias de actuación.

La segunda línea de acción se materializa en las **Convocatorias Públicas en Régimen de concurrencia de Planeamiento Urbanístico**, la planificación urbanística de calidad impulsada desde la Agencia de Planeamiento pretende ser un referente para los planeamientos urbanísticos de la provincia, los beneficiarios de esta convocatoria acceden a ella en busca de asistencia técnica ante la necesidad de especialización técnica en la materia, analizada la realidad territorial de los municipios dotarles del instrumento de planeamiento o de gestión urbanística adecuado posibilitará su desarrollo ordenado y por ende el de la propia provincia de Zaragoza, por ello el objeto de las Convocatorias se refiere a Planes Generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes Especiales, Delimitaciones de Suelo Urbano, Modificaciones Puntuales del Planeamiento, etc., obteniéndose el desarrollo local a futuro y logrando territorios mas eficientes y con mayor capacidad de gestión.

La implicación de todos los actores afectados en cada instrumento de planeamiento es una premisa básica si se aspira a dar respuesta acertada a cada trabajo, los vecinos de los municipios, los

responsables políticos, los equipos redactores, las innumerables Administraciones Públicas y colectivos que se verán afectados por los planeamientos deben de ser parte activa durante su elaboración, por ello la Institución provincial mediante la figura de encomienda de gestión asume la responsabilidad de llevar a buen fin y en los plazos establecidos la entrega del documento urbanístico de acuerdo con las cláusulas fijadas en los convenios de colaboración que se suscriben al efecto entre Municipio y Diputación Provincial.

Desde la Agencia se realiza un esfuerzo de comunicación e incluso de imagen de la planificación al objeto de ampliar la participación y compromiso de los beneficiarios y actores de los planeamientos urbanísticos, aspira a compartir una cultura de colaboración.

La tercera línea de acción, **Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana**, tiene su entronque en el derecho constitucional de todo ciudadano a una vivienda digna y adecuada y su objetivo es la mejora del estado de conservación de los edificios, de la accesibilidad, la calidad, la sostenibilidad y la eficiencia del parque de viviendas de la provincia de Zaragoza, excluida su capital, todo ello encuadrado en los compromisos del Estado Español para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020, de obligado cumplimiento.

El Plan Estatal de Vivienda 2013/2016 incluye el Programa para el Fomento de Ciudades sostenibles y Competitivas cuyo objeto es la financiación de la ejecución de proyectos de especial trascendencia para la mejora de barrios, de Centros y Cascos Históricos, la sustitución de infraviviendas, los eco-barrios y las zonas turísticas, sus beneficiarios podrán ser entre otros las Administraciones públicas territoriales para lo que se contará con Ayudas, según los límites fijados para viviendas rehabilitadas, construidas en sustitución de demolidas y para obras de urbanización, con Líneas ICO de Rehabilitación de Viviendas y Edificios, dentro de la línea ICO empresas y emprendedores 2013, con la Línea IDEA para el programa de ayudas a proyectos integrales de ahorro y eficiencia energética en edificios de viviendas y con el Proyecto CLIMA para impulsar una economía baja en carbono convocada con fecha 15 de marzo de este año.

Las fórmulas de concesión de subvenciones vendrán determinadas una vez sean aprobados por las Cortes Generales, la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas y el Plan Estatal de Vivienda 2013/2016 a propuesta del Ministerio de Fomento.

La participación de la Diputación Provincial en estas iniciativas comunitarias requieren de estrategias de desarrollo local por áreas integradas y multisectoriales, diseñadas teniendo en cuenta las necesidades y el potencial local.

La última Línea de acción propuesta es el **Desarrollo Local** cuyo objeto es obtener co-financiación dentro de la Política de Cohesión 2014/2020 de la Unión Europea, para las actuaciones impulsadas desde la Agencia; se pretenderá dentro del marco estratégico de actuación estimular la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio mediante el fomento al desarrollo, asistir a los municipios facilitándoles el acceso en su medida a proyectos europeos y aprobar un Plan de Acción con proyectos concretos una vez sea aprobado el Programa de Desarrollo Local 2014/2020.

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN: ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	2.800.000 € 2013: 800.000.- € 2014: 1.000.000.- € 2015: 1.000.000.- €
Objetivo General:	Ser cauce instrumental para el desarrollo municipal de las obligaciones competenciales de la provincia en materia de asistencias y colaboración con los municipios, en aquellos ámbitos que por su necesaria especialización técnica requieren del apoyo de la Administración Provincial, principalmente en materia de urbanismo, arquitectura y medioambiental.
Objetivos específicos:	E. <u>Favorecer</u> el cumplimiento de prestación de servicios municipales para promover la mejora del entorno urbano, a través de: a) Redacción de planes directores, anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal para los que se justifique su financiación. b) Dirección de obras municipales. c) Redacción de informes y estudios de carácter ambiental para el desarrollo de actuaciones de interés municipal. d) Redacción de planes o estudios municipales destinados a promover el ahorro energético. e) Informes y estudios de viabilidad de promoción municipal de viviendas protegidas.
	F. <u>Planificar</u> desde una visión conjunta las posibilidades del desarrollo municipal con un enfoque integral que agrupe lo urbanístico, patrimonial, medio ambiental, etc... a través de
	G. los <u>estudios estratégicos</u> por sectores de actuación en función de las necesidades planteadas.
	H. <u>Crear</u> redes de territorio a partir de proyectos – clave o proyectos urbanos integrados.
	I. <u>Ser motor</u> del desarrollo provincial a través de las convocatorias públicas anuales en régimen de concurrencia competitiva.
J. <u>Dotar</u> de documentos esenciales a los Municipios, tales como Planes Directores de Residencias de Ancianos, Castillos o Planes Especiales e Integrales de Protección del Patrimonio para posibilitar posteriores proyectos de desarrollo y mejora de los mismos.	

	K. <u>Hacer visibles</u> los proyectos impulsados desde la Agencia, lograr su ejecución por los propios municipios.
	L. <u>Estudio</u> de cofinanciación de los trabajos en Programas de Desarrollo Local 2014/2020.
Beneficiarios: Municipios de la provincia de Zaragoza, excluida su capital.	
Indicadores de evaluación:	7. Número de solicitudes por Convocatoria, número de municipios seleccionados y excluidos.
	8. Conceptos o materias de asistencia técnica que siendo objeto de la Convocatoria son de forma mayoritariamente solicitados por los Municipios.
	9. Número de Proyectos redactados desde la Agencia que son licitados por los Ayuntamientos.
	10. Número de municipios que tienen Presupuesto ordinario aprobado.
	11. Viabilidad económica de los Proyectos solicitados.
	12. Población de los municipios beneficiarios.
	13. Encuesta on line de satisfacción de los municipios.
	14. Time-line; cumplimiento de plazos de tramitación administrativa.

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (Concurrencia Competitiva)
Coste previsible:	2.000.000 € 2013: 800.000.- € 2014: 800.000.- € 2015: 400.000.- €
Objetivo General:	<p>Ser cauce instrumental para el <u>desarrollo en materia de planeamiento urbanístico</u> de las obligaciones competenciales de los municipios que por su necesaria especialización técnica, requieren del apoyo a la Administración Provincial.</p>
Objetivos específicos:	<p>1. Impulsar planeamiento urbanístico de calidad desde la Institución Provincial a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia.</p>
	<p>2. Realizar estudios de los municipios para, desde el conocimiento de su realidad territorial, dotarles de instrumento de planeamiento urbanístico (Planes generales de Ordenación Urbana, Planes Parciales, Planes Especiales) u otros instrumentos de ordenación urbanística que den respuesta a sus necesidades.</p>
	<p>3. Obtener a través del planeamiento urbanístico el desarrollo local a futuro, logrando territorios más eficientes y con capacidad de gestión.</p>
	<p>4. Profundizar en la cultura de colaboración entre los diferentes actores implicados en la tramitación de los documentos de planeamiento, a través de reuniones conjuntas entre las Administraciones intervinientes; Gobierno de Aragón, Municipios y Diputación Provincial, al objeto de simplificar trámites administrativos.</p>
	<p>5.- Ampliar la participación de los equipos redactores de los Planes a través de exposición de trabajos al objeto de dar a conocer los impactos en la transformación de la realidad territorial y de rentabilidad social de las intervenciones, jornadas, reuniones, etc.</p>
	<p>6.- <u>Estudio</u> de cofinanciación de los trabajos en Programas de Desarrollo Local 2014/2020.</p>
<p>Beneficiarios: Podrán acogerse a esta actuación todos los municipios de la Provincia de Zaragoza a excepción de Zaragoza capital que sean seleccionados conforme a los criterios de valoración que establezcan las Bases de la Convocatoria.</p>	
Indicadores de evaluación:	<p>7. Número de solicitudes por Convocatoria, número de municipios seleccionados y excluidos.</p>
	<p>8. Tipo de documento urbanístico solicitado.</p>

	9. Número de municipios con Presupuesto ordinario aprobado.
	10. Población de los municipios.
	11. Encuesta on line de satisfacción.
	12. Time-line.- Cumplimiento de plazos de tramitación administrativa.

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: ÁREAS DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2013/2015 (conurrencia competitiva/concesión directa)
Coste previsible:	1.300.000.- € 2013: 300.000.- € 2014: 500.000.- € 2015: 500.000.- €
Objetivo General:	Hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, así como la exigencia del deber de los propietarios de mantener los inmuebles en adecuadas condiciones de conservación.
Objetivos específicos:	1. Cumplir a través de las medidas de rehabilitación , la reducción de consumos de energía y promover energías limpias.
	2. Generar impactos positivos que sirvan para el desarrollo económico local, como por ejemplo el incremento del sector de turismo.
	3. Fomentar la calidad y la sostenibilidad de las edificaciones para alcanzar objetivos de eficiencia y ahorro energético.
	4. Alcanzar la sostenibilidad económica, social y medioambiental para perseguir la cohesión territorial.
	5. <u>Estudio</u> de cofinanciación de los trabajos en Programas de Desarrollo Local 2014/2020.
Beneficiarios: Los Municipios que cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, excluida Zaragoza Capital.	
Indicadores de evaluación:	7. Número de actuaciones de rehabilitación edificatoria.
	8. Número de actuaciones de regeneración urbana.
	9. Número de actuaciones de renovación urbana.

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: DESARROLLO LOCAL	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2014/2015 (Concurrencia Competitiva/ concesión directa)
Coste previsible:	1.000.000.- € 2014: 500.000.- € 2015: 500.000.- €
Objetivo General:	Obtener cofinanciación para las actuaciones impulsadas en la Agencia de Planeamiento que sean objeto de su competencia.
Objetivos específicos:	1.- Estimular la iniciativa empresarial y la capacidad de cambio mediante el fomento del desarrollo de los municipios 2.- Asistir a los municipios proporcionándoles una ruta de acción para que puedan participar en proyectos europeos.
	3.- Establecer estrategias locales de desarrollo que incluyan análisis de las necesidades de los municipios de la provincia de Zaragoza.
	4.- Aprobar un Plan de Acción con proyectos concretos una vez sea aprobado el Programa de Desarrollo Local 2014/2020.
Beneficiarios: Los Municipios que cumplen los requisitos establecidos en el Programa de Desarrollo Local 2014/2020 de Política de Cohesión .	
Indicadores de evaluación:	1.- Número de municipios solicitantes. 2.- Tipo de actuaciones que pueden ser objeto de políticas de Desarrollo Local.

De igual modo, el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2013, ha recogido las siguientes subvenciones nominativas que se relacionan a continuación, y no han sido recogidas en los extractos de cada una de las Áreas pero que igualmente y al tratarse de subvenciones deben de formar parte del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE EUROS
ORG	PRG	ECON		
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
12000	323	462.00.00	Ayto. de Caspe, gastos Resid. Estudiantes	19.800
De interés público: facilita que se alojen los jóvenes tanto del propio municipio de Caspe como de otros de la comarca e incluso del resto de la Provincia de Zaragoza, de manera que se potencia las relaciones humanas, los resultados académicos, y, consiguientemente el desarrollo de la zona y el derecho de igualdad de oportunidades de los habitantes del mundo rural del mismo modo que los de la capital. La Residencia de Estudiantes de Caspe es la única de la zona que permite albergar a los mismos, lo que implica que en este supuesto singular cabe defender la exclusión de la concurrencia competitiva en la concesión de la subvención, garantizando al mismo tiempo el interés público. Se pretende cubrir con esta subvención los gastos que sean propios de la actividad de la Residencia tales como gastos de comedor, instalaciones, limpieza y cualquier otro relacionado con la prestación que se realiza desde la misma.				
12000	323	462.10.00	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	500.000
De interés público: potencia la permanencia de los jóvenes de la provincia, evitando que tengan que estudiar en otras Comunidades Autónomas. Se excluye de concurrencia competitiva al ser la única E.U.P. en Aragón que imparte determinadas especialidades. El proyecto para el que se consigna la subvención se denomina "reordenación y reorganización de la EUPLA".				

12000	323	489.01.00	Aportación UNED Calatayud	469.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	323	489.02.00	Aportación UNED Caspe	53.900
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	323	489.03.00	Aportación UNED Ejea de los Caballeros	39.750
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza.				
12000	336	489.00.00	Aportación Fundación Uncastillo C. Románico	30.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de la misma.				
12000	414	489.01.00	Aportación Fundación Aquagraria	60.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de dicha Fundación por Acuerdo Plenario de fecha 8 de abril de 2011.				

1200	324	450.00.00	DGA, Actividad educativa Proyecto CRIE	9.000
De interés público: el Proyecto CRIE se desarrolla conjuntamente con el Gobierno de Aragón y tiende a realizar convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales de la Provincia de Zaragoza, impulsando diferentes espacios para la socialización y el aprendizaje del alumnado escolarizado en nuestra provincia, facilitando la convivencia entre profesores y alumnos y suministrando recursos educativos al profesorado de las pequeñas escuelas de la comunidad, mejorando el nivel educativo y conciliando la calidad de la educación. Se excluye de la concurrencia competitiva porque es el único organismo en Aragón que lleva a cabo esta actividad. La subvención se destinará a asumir los gastos originados por el traslado a jóvenes de la provincia de Zaragoza para la realización de actividades organizadas por la DGA, asumiendo la DPZ una parte de los gastos originados por la celebración de las jornadas.				
45000	135	462.10.00	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	60.000
Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la EUPLA el único centro con carácter de formador universitario en ingenierías técnicas, próximo a las instalaciones del Parque de Bomberos de La Almunia, donde se va a desarrollar la actividad. El interés público se acredita al ser el objeto del convenio que se firmará, el fomento de actividades de I+D+i en el ámbito de la prevención de incendios en el ámbito rural. La subvención se destinará para la puesta a disposición del SPEI de estudiantes becarios que colaborarán en el desarrollo de planes de autoprotección en el entorno rural, tanto en el aspecto de detección y definición de riesgos, como del desarrollo de programas informáticos aplicables a la ingeniería contra incendios.				
48000	412	467.04.00	Consorcio para la lucha Antigranizo de Aragón	24.000
Es para el interés general el sistema planteado ante la formación del granizo y por ende el riesgo para las cosechas en los municipios afectados de la provincia de Zaragoza. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única entidad que realiza esta actividad en Aragón.				
52200	334	489.01.00	Asociación Actividades Goya	15.300
De interés público: potencia el conocimiento de la obra y la vida del pintor de Fuendetodos. Se excluye de concurrencia competitiva por ser la entidad más específica sobre Goya, que ejerce esta labor. Esta subvención se destina a una actividad extraescolar del alumnado de 6º de educación primaria, de ESO y de Bachiller. Se trata de una actividad complementaria a la del centro escolar que amplía y profundiza la formación que reciben los alumnos en relación con el estudio y la obra de Goya.				
52300	334	462.10.00	Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	61.000
De interés público: potencia la permanencia de los jóvenes de la provincia, evitando que tengan que estudiar en otras Comunidades Autónomas. Se excluye de concurrencia competitiva al ser la única E.U.P. en Aragón que imparte determinadas especialidades. Se destina para la realización de prácticas por becarios y para el pago a tutores.				
52300	334	489.02.00	Aportación Fundación Antonio Beltrán	1.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que se prevé la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza.				
52300	336	489.01.00	Aportación Fundación Tarazona Monumental	120.000
Aportación para cumplir los fines de dicha entidad en la que participa la Diputación Provincial de Zaragoza como miembro del Patronato de la misma.				
52500	334	462.01.00	Ayto. Muel, gastos programa "Muel cerámica viva"	28.500
De interés público: fomenta la promoción de la artesanía del municipio de Muel así como la divulgación y consumo de este producto artesanal. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser el Ayto. de Muel el único municipio fundamentalmente cerámico de la provincia de Zaragoza, que cuenta con larga trayectoria para la difusión de eventos cerámicos que le han llevado a realizar una actividad única en Europa. Esta subvención se destina a la financiación de los gastos derivados de la organización y gestión del programa "Muel Cerámica Viva" (que abarca "Muel a fondo" y "Domadores de Fuego" entre otros), consistente en actividades divulgativas y promocionales de los talleres artesanales de Muel a lo largo del año.				

APLICACION			DENOMINACION	IMPORTE EUROS
ORG	PRG	ECON		
Justificación (artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones)				
52500	334	489.01.00	Asociación Profesional de Artesanos de Aragón	6.000
De interés público: promoción de la artesanía aragonesa en su conjunto, siendo la única en su campo con tal finalidad. Desde el 2001 organiza la Feria de Cerámica Contemporánea y el Premio Internacional de Cerámica Contemporánea. Se excluye de la concurrencia competitiva por ser la única que promociona la artesanía aragonesa en su conjunto. Se destina a hacer frente a los gastos que se derivan de este certamen cerámico.				

Zaragoza, 27 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE

Fdo: Luis María Beamonte Mesa